

LIBRO DE ACTAS

1931-32







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









P

]

E

Y

Grupo I. adm. 66-A

D

Y

14





Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de La Garrovilla

AÑO 1935

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

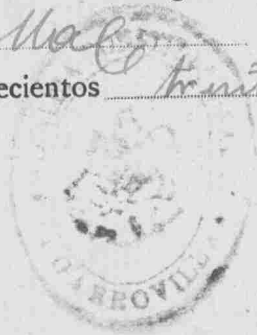
Este libro, comprensivo de veintinueve folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

La Garrovilla a veinte de Noviembre  
de mil novecientos veintinueve  
El Secretario  
Emilio Logares

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de veintinueve hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día \_\_\_\_\_

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Garrovilla  
Merida a veintinueve de Noviembre  
de mil novecientos veintinueve



V.º B.º  
El Alcalde  
[Signature]

Grupo I. núm. 66-A

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprende de  
sesión que celebre  
ha sido registrado conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en el número

importe  
Y en virtud de lo prescrito en el artículo 104 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se ha de dar fe de lo que en esta sesión se ha acordado.

de mil novecientos  
el

Diligencia de apertura.—Este libro comprende de  
sesión que celebre  
ha sido registrado conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en el número

Y para que conste a los efectos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se ha de dar fe de lo que en esta sesión se ha acordado.





1  
Sesión ordinaria del día veintinueve de Noviembre de mil no-  
vecientos treinta y uno, abierta a las veinte un punto se reu-  
nieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero de Cebada  
y Romero de Cebada, los señores Don Gonzalo Grajeda Pizar  
y Don José Menda Macarro Tenientes de alcalde, el Regidor  
D. Juan Piñilla Lettier y los señores Concejales Don  
Vicente García Luengo, D. Plácido Merino Saubier, D. Juan  
arriba Visido, D. Gregorio Moreno Fernández y D. Pedro Moreno  
Martínez, que componen la mayoría del Ayuntamiento, con  
el fin de celebrar sesión ordinaria a las veinte y una  
y quedó firmada y aprobada.

Aprobación del  
acta anterior

asuntos de  
despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despa-  
cho ordinario y aprobados que fueron acordados a la espera  
prestando mi mayor puntual atención

Contestación de la  
Caja de Previsión  
sobre préstamo de  
10.000 pesetas para  
parro obras

Acto seguido se dio cuenta de la contestación que  
ha dado la Caja de Previsión de Caeves, a la petición de  
prestanos acordada por el Ayuntamiento en la sesión anterior,  
en la que dice que la Caja no está autorizada para no  
prestarlos pues solo puede hacerlo para remitir el paro  
obras, según dispone el Decreto de 18 de Junio y 30 de Octubre  
últimos; instruida la Corporación y teniendo en cuenta  
una carta que el Sr. Presidente de la Comisión Gestora de  
la Diputación provincial dirige al Sr. Alcalde para que  
el día veintiseis vaya a Badajoz; acuerdo por unanimidad,  
que gestione inmediatamente que se remitan los trabajos  
del camino vicinal, y si aun no había dineros, después el  
Ayuntamiento puede acordar después

arreglo parcelas  
mentero

Seguidamente se dio cuenta de la contestación  
dada por Don Bartolomé de Olarion sobre arreglo de  
las parcelas de su finca que confina con el cementerio, y  
que ya la tiene arreglada

obras camino para  
obras C

a continuación se acordó que el Sr. Alcalde es-  
criba al contratista del camino vicinal D. Miguel Cal-  
vo Ruiz, de Mérida, para que inmediatamente arregle  
la parte de camino que interrumpe el paso del cami-  
no de La Nava de Santiago





Y en terminos generales hablaron de la forma de hacer efectivo el impuesto de consumos para el año de 1932, para enjugar el deficit del presupuesto, Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los señores asistentes a las veinte y una, que son:

*[Signature]*

*[Signature]*

Plácido Merino

Juan Arnaldo Viceda

Pedro Moreno

Juan Piñilla

Roberto Garcia

Emilio Largo

Sesión ordinaria del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno; abierta a las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero de Cejeda y Romero de Cejeda, los señores, Emérito alcalde D. Emilio Grajira Pizar, el Regidor Sindico D. Juan Piñilla Sotero, y los señores Concejales D. Vicente Garcia Largo D. Plácido Merino Sanjurjo, D. Juan Arnaldo Viceda, y D. Pedro Moreno Fernandez, que componen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

aprobación acta anterior

asuntos despacho ordinarios

Seguidamente se hizo cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su más puntual atención.

Retiro general cuerpo de la Guardia civil

Acto seguido y teniendo en cuenta que en el Cuartel de la Guardia civil no se ha hecho un retiro general cuando hay concentraciones, se ve la necesidad de él, y por tanto como puede hacerse mas sin que signifique grandes gastos, cuando la Corporación que se constituye una

Seguidamente se hizo cuenta de que la niña Mercedes Salgado Rosique, solista





Inclusion lista beneficiarios mercedes delgado

se la incluya en la lista de beneficiaria, por ser pobre <sup>completamente</sup>, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda incluirla en la lista de beneficiaria

Subvencion lactancia

Acto seguido se dio cuenta de otra peticion que hace Antonio Prieto Lopez, solicitando se le conceda una subvencion para lactancia de un niño que hace un mes ha tenido su mujer Isabel Rodriguez porque esta carece de leche para criarla, y es pobre completamente y no cuenta con recursos; enterada la Corporacion acuerda que por el medico titular se reconozca a la Isabel, e informe si efectivamente puede o no criar al niño. Que igualmente reconozca

Informe medico sobre subvencion lactancia

a los demas que se le tiene concedida subvencion, por si los niños pudieran ya criarse sin necesidad de la lactancia por su edad y estado, e informe, por si procede suprimir alguna subvencion o reducirla

no se acude a peticion maestro, obra escuela

Despues se dio cuenta de otra peticion del Sr. maestro nacional D. Teodoro Hernandez, en la que solicita que se hagan unos trabajos en las habitaciones particulares o mejor dicho en la casa escuela, para que trabajos consisten en variar unos tabiques con el fin de hacer mas amplia una habitacion; el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: que como el tabique que se trata de variar perjudicaria el edificio porque hoy esta basado en una pared del edificio, al variarlo tendria que construirse sobre una bodega y por tanto sin firmeza ni solidez, en tabique seguramente con el movimiento natural que produce el andar sobre bodegas tirania con el y resultaria por tanto inutil la obra, y fundado en estas razones, el Ayuntamiento desecha la peticion,

Peticion vecinos barrio de las cruces construir casas

Acto seguido se dio cuenta de una instancia que dirigen al Ayuntamiento, varios vecinos, solicitando se les conceda construir casas en las Eras del monte; enterada la Corporacion, acuerda dejarla para estudio

Se requiera contratista camino arriaga para camino Nava

Despues que nuevamente, se requiera al contratista del camino nacional de Montijo a Merida con unquillo Calvo Priu, para que inmediatamente, venga a arreglar la parte que cruza el camino que se dirige a La Nava de Santiago, y para lo que se le ha requerido ya va



Subasta Eras  
y invernadero familia

seguidamente que mañana se proceda a la subasta de los aprovechamientos de las Eras del monte, por dano agrícola de 1931 a 32 y los de invernadero de la familia, en el precio de doscientas cincuenta pitas cada uno, con arreglo al pliego de condiciones, redactado, y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve que firman todos los señores asistentes, de que certifica

~~Don Manuel~~ Placido Merino  
Juan Pineda Gregorio Moreno  
Juan Arneta Viceda  
Vicente Gamio Juan de la Cruz  
Emilio de la Cruz

Sesión ordinaria del día cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; abierta a las veinte en punto se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde D. Manuel Romero de Ejada y Romero de Ejada, los señores D. Juan de la Cruz Pizar, Empleado alcalde, Regidor Sindico D. Juan Pineda Isturiz y los señores Concejales D. Vicente Gamio Luengo, D. Placido Merino Sánchez, D. Juan Arneta Viceda y D. Gregorio Moreno Fernández, que componen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada y firmada

aprobación acta anterior

asuntos despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando la más puntual atención

distribución fondos mes

acto seguido se hizo la distribución de fondos del mes por diversas partes

Después se dio cuenta de la subasta celebrada





Resultado subasta Eras  
y invernaderos familia

del día veintinueve de Noviembre anterior para arrendar los  
aprovechamientos de invernaderos de la familia, que fueron ad-  
judicados a D. Joaquin Rodriguez Bravo, que fue el unico por-  
tor y que cubrio la tasacion en doscientas cincuenta pe-  
setas; el Ayuntamiento acordo, adjudicarlos definitivamente

adjudique a Joaquin  
Eras

que el arriendo de los aprovechamientos de las Eras del  
Monte, por el año forestal de 1931 a 32 no tuvo portador, y  
que D. Joaquin Rodriguez Bravo ofrecio doscientas pesetas; El  
Ayuntamiento, teniendo en cuenta que sumaria otra su-  
hasta seria inutil y perder el tiempo, acordo adjudicar  
los al Sr. Rodriguez en las doscientas pesetas

Resultado  
Informe medico sub-  
vencion lactancia

Seguidamente por el Sr. alcalde se manifestó  
que en virtud del arriendo del Ayuntamiento de fecha ven-  
trocho de Noviembre, habia encargado al medico titular don  
Antonio Rodriguez Gonzalez, que reconociera a los niños  
pensionados con subvencion para lactancia y a las  
madres de los mismos, e informase que la niña de Euge-  
nia Montalvo, tiene ya edad para criarse sin lactancia,  
asi como la de Domingo Frijo, tambien; y que la de  
Eulabio Luengo, la estan criando en Comalcyor y tiene ya  
veintitres meses; que ha reconocido a la mujer de Antonio  
Pirras que tiene un niño de un mes, y resulta que la  
madre Isabel Rodriguez, no tiene leche para criarla por-  
tanto que procede a le comodar la subvencion

Que habia retirado o se habia abstenido de pa-  
gar los libramientos correspondientes al mes de Noviembre  
de los niños de Eugenia Montalvo y de Eulabio Luengo  
para que el Ayuntamiento, acuerde; El Ayuntamiento  
acuerda que se paguen las subvenciones de dicho mes  
y que en los sucesivos no se abone a otros niños mas sub-  
vencion, por las razones informadas.

arreglo puerta Escuela  
y exentales

Que se arregle la puerta de entrada de la Esue-  
la de niños, la cerradura de la puerta de entrada de  
las habitaciones del Sr. Monte, y se pongan siete cri-  
tanes en las ventanas,

arreglo puerta mar-  
tillada

Que se arregle la puerta del cuartel, en la  
calle de la Guardia civil, y que todo se pague con cargo al



capítulo de imprevistos del presupuesto del año actual  
 y un año armados de que Water se levantó la mano  
 a las ventura, que firman todos los señores, de que certifi-  
 cado

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten signatures and names:]*  
 Aguacero, Gonalopez  
 Pejales, Gregorio Moreno  
 Pedro Torres  
 Jose Mendez, Vicente Garcia, Juan Pinillo  
 Placido Herino  
 Juan Amelo Vieda  
 Emulo Logans

Sesion

Extraordinaria del día diez de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; en la villa de La Garronilla a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gonaldo Grajese Pilar, se constituyó el ayuntamiento en las Casas Consistoriales, con asistencia de los señores concejales que al margen se se expresan, en reunión ordinaria al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1932 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión correspondiente, habiéndose llenado las demás formalidades legales

aprobación a la anterior

aprobación presupuesto 1932

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos = Gastos =  
 En tal sentido se aprueba el capítulo primero con el aumento de treinta y seis pesetas para retiro obligatorio del albañil y trescientos treinta



ta y tres puntas para el patronato de formacion profesional  
a razon de veinte centimos por habitante y por año, segun ar-  
rular del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia de 4 de  
Noviembre del año actual, y cinco veinte puntas para subvencion <sup>hacia</sup>

El capitulo segundo se aprueba tal y como está redactado

El capitulo cuarto se aprueba con el aumento al  
guarda municipal de ochenta y dos puntas y cincuenta  
centimos

acordaron suprimir la consignacion del capitulo quin-  
to, por haberse la rescandado por la dependencia de la  
secretaria

El capitulo septimo, fue aprobado con el aumento de  
setecientas treinta puntas, para pagar la plaza de mu-  
guarda del cementerio

El capitulo ocho fue aprobado con el aumento de  
cincuenta puntas al practicante municipal, y supri-  
minido la plaza de matrona, que ha sido admini-  
strada y no se ha solicitado por ninguna persona

El capitulo sexto, fue aprobado, haciendo cons-  
tar que al secretario se le fija de sueldo cuatromil  
quinientas puntas, sin mas retribuciones, pues solo  
es sueldo o haber, y con el aumento al auxiliar de  
cuatrocientos treinta puntas, y al alguacil se le au-  
menta tambien hasta setecientos treinta puntas

Capitulo once, fue aprobado, fijandose en dos mil pun-  
tas para obras y calamidades

Capitulo diez y ocho, fue aprobado este capitulo de im-  
puestos con la cantidad de mil trescientas cincuenta y cinco puntas  
cuarenta y ocho centimos **Ingresos**

capitulo primero, fue aprobado con la cantidad de cinco  
mil setecientas doce puntas y cincuenta centimos

Capitulo ocho, fue aprobado con dos mil quinientas cin-  
cuenta puntas acordando que se imponga setenta y cinco  
centimos a cada arroba de cuido en vivo de impuesto  
y cincuenta centimos a cada calva y vejiga que se sacrificie  
para la venta al publico, tomados por base trescientos  
cinco a siete puntas y cincuenta y quinientas calvas

ganado a cuenta corriente, que resulta como promedio de quinquenio anterior, según los datos que se han tenido a la vista, redactándose las correspondientes ordenanzas.

Seguidamente, se dio cuenta de un asunto que arroja los resultados de transacciones fortuitas, operando en sufragio el déficit del presupuesto, por donaciones particulares, el ayuntamiento, teniendo en cuenta, que con ello no se infringen, ni siquiera, de las disposiciones en materia de tributación, arrenda aceptar el rubro, y que así sea asigna por imposición municipal por los capitales de doce mil trescientos veinte pesetas, acordando en definitiva y por unanimidad, abstenerse aprobar el presupuesto y las ordenanzas hechas arbitrario sobre el consumo de carne, que se ha redactado y que queda consignada en esta sesión, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitales, se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Consignaciones	
		Pesetas	cs
1º	Obligaciones generales	3557	52
2	Representación municipal	300	..
4º	Policia Urbana y Rural	2960	..
6º	Personal y material de oficinas	6780	..
7º	Salubridad e higiene	2060	..
8	Beneficencia	4910	..
11	Obras publicas	2000	-
18	Imprentas	1358	48
Total presupuesto de Gastos		23926	..
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	5712	..
8	Derechos y tasas	2550	..
9	Cuotas, recargos, participaciones en tributos estatales	3344	..
10	Imposición municipal	12320	..
Total presupuesto de Ingresos		23926	..
<b>Resumen</b>			
Importancia de Gastos por todos conceptos		23.926	..
Ingresos		23.926	-
Diferencia			..



# Ordenanzas Municipales del Arbitrio sobre el Consumo de Carnes 5

Artículo 1º: Con arreglo al artículo 457 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 modificado por Real decreto de 17 de Enero de 1928 y la Ley de 12 de Junio de 1911 y Reglamento para su ejecución de fecha 29 del mismo mes y año se establece con carácter ordinario e independientemente de los decretos de mataderos el arbitrio municipal sobre todas las carnes que se destinan al consumo dentro del termino municipal, de entre las especies siguientes. Carnes que provienen y despojos de cerdos lanares y cabrias y de corderos.

Artículo 2º: Las expresadas especies adolecen al arbitrio, ya procedan de cerdos sacrificados en la poblacion, ya se importen en la misma para su consumo en vivo, muertas, en fresco, saladas, adobadas o preparadas en cualquiera forma, incluso embutidos, aunque solo sean de sangre.

Artículo 3º: Estarán exentas de este arbitrio

1º Las especies que no se destinan al consumo en el termino municipal, o sea -A- Las especies en trafico -B- Las destinadas a la exportacion o introducidas para el consumo, y C Las que no se destinan al sacrificio.

Artículo 4º: El arbitrio sobre las carnes frescas tendrá como base de percepción o aduado, precisamente el peso en vivo del animal de donde procedan. Las carnes saladas o de otra manera preparadas, ~~con~~ ~~en~~ ~~adobadas~~, tendrán como base de aduado la unidad de peso de las mismas.

Y por ultimo el aduado se hará en sujecion a los tipos siguientes

## Tarifa

Especies	Unidad de aduado	Tipo de gravamen	
		Pescetas	Cts
carne de cerdo	Arroba de 11.50 Kilos	..	45
Carnes blancas	cabera	..	60

Los precedentes tipos de gravamen regirán lo mismo para las carnes sacrificadas en el Municipio que para las forasteras, pero por lo que respecta a las carnes frescas que se introduzcan en el Municipio sacrificadas fuera del mismo, se computará su peso vivo por el rendimiento medio que tengan los resos de la misma denominacion en el matadero municipal, con arreglo a la proporcion siguiente

Por 9 Kilos que se introduzcan de carnes frescas de cerdo  
Por 10 Kilos de carnes blancas

Se computará como equivalente de peso en vivo	
Kilos	Pescetas
..	45
..	60



Artículo 5º: Cuando se presenten al abando, especies contenidas en envases, se hará una reducción del peso en bruto por razón de tara de los mismos en la proporción siguiente: Los cerdos y carnes blancas dos kilos

Si las especies se presentaran en envase distinto de los enumerados, se deducirá una tara prudencial, y, en caso de discordancia, por los interesados, tendrán derecho a que se pese separadamente dichos envases, abonando solamente el peso líquido de las especies, siempre y cuando faciliten los medios necesarios para efectuar tal operación.

Artículo 6º: El presente arbitrio, se hará efectivo por el ayuntamiento, debiendo distinguirse para su pago dos grupos de carnes: 1º. Las procedentes de reses sacrificadas en el termino municipal y 2º. Las procedentes de reses sacrificadas fuera del mismo.

Primera grupo - a - Para las que se sacrifican fuera del matadero, el pago deberá notificarse a los interesados al ayuntamiento con un día de anticipación, se devenga el arbitrio desde el momento en que se obtiene la carne gravada.

Segundo grupo - Las carnes de reses sacrificadas fuera del termino municipal sean frescas, saladas, adobadas, preparadas o en conserva y los embutidos que se introduzcan en el termino, devengaran el arbitrio por la mera introducción desde el momento del reconocimiento sanitario y de ser declaradas aptas para el consumo.

Artículo 7º: Estarán obligadas al pago del arbitrio las personas que obtengan o introduzcan las especies gravadas, bien para su consumo particular o para las ventas públicas en el termino municipal.

Artículo 8º: El ayuntamiento podrá disponer cuanto estime necesario para impedir y perseguir las introducciones fraudulentas de carnes sujetas a este arbitrio y a practicar aforos y recuentos de existencias siempre que lo estime conveniente.

Artículo 9º: Serán considerados como reprobadores de este arbitrio

1º: Los que introduzcan especies sujetas al arbitrio sin presentarlas para el abando correspondiente en las oficinas habilitadas al efecto, aunque la apuración se realice después de verificada la introducción.

2º: Los que al efectuar introducciones de especies gravadas las oculten artificialmente, con el fin manifiesto de librarlas del abando.

3º: Los que faltan a la verdad en las declaraciones que hacen de facilitar para la formación del registro de ganado.

4º: Los que omitan las notificaciones a la administración municipal para el sacrificio de reses sujetas al arbitrio.

5º: Los demás que por acción u omisión tratan de disminuir los ingresos de este arbitrio.



Artículo 50 = Toda defraudación de este arbitrio municipal será castigada con arreglo al artículo 568 del Estatuto municipal en su relación con el artículo 98 del vigente Reglamento de Haciendas municipales, sin perjuicio del pago de las cuotas correspondientes. Si no pudiera determinarse el importe de las cuotas, por desconocer las naturalezas de la especie, pero si las cantidades de la misma, se computarán aquellas al tipo más alto de las tarifas. Y constando las cantidades de la especie, las multas será de 5 a 125 pesetas, a no ser que se probare que las cantidades defraudadas excediere de cierto límite cuya cifra de lugar a las imposición de una multa mayor con arreglo al primer párrafo de este artículo.

Las especies aprehendidas después de cometido el fraude, podrán ser decomisadas, pero si resultaran aptas para el consumo se presumirán siempre devengadas las cuotas de este arbitrio.

Artículo 51 = Cuando la defraudación se realice a mano armada o en una drilla de más de tres individuos, así como cuando se cometa con reiteración aunque no ocurra ninguna de las antedichas circunstancias, se remitirán los antecedentes a los Tribunales ordinarios para que procedan a la persecución y castigo del delito que pueda resultar cometido.

El procedimiento criminal no impedirá a las administraciones hacer efectivas las cuotas y demás penalidades exigibles al defraudador.

Artículo 52 = Las infracciones de la presente Ordenanza que no constituyan defraudación, serán castigadas con arreglo a los artículos 167 y 174 del Estatuto municipal.

Artículo 53 = En todo lo no previsto en estas Ordenanzas se referirá a lo prescrito en el Estatuto municipal, Reglamentos vigentes para su aplicación, Real decreto de 17 de Enero de 1928 y la Ley y Reglamento de 12 y 29 de Junio de 1933 y, una vez aprobada por la Superioridad, raras toda reforma posterior, regirá por el plazo de un año cuando nuevo a partir del 1º de Enero de 1932 = ha Ganer

En mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se esponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

En otros asuntos de que tratar se inventó la



sesión a las tres, que firman todos los señores de que  
 justifica  
 Juan Alfranca José Muñoz  
 Juan Guilló Gregorio Moreno  
 Vicente García  
 Juan Arnela Vidua  
 Pedro Moreno  
 Plácido Merino  
 Emiliado Gómez

aprobación acta  
 anterior

Sesión ordinaria del día doce de Diciembre de mil novecientos trece  
 y once; abierta a las veinte en punto se reunió en el salón de  
 sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde asis-  
 dental D. Gonzalo Grajera Pilar, los señores D. Juan Piniella talle-  
 ro Regidor Sindico y los señores Concejales D. Vicente García Lun-  
 go, Don Plácido Merino Sancha, don Juan Arnela Vidua, D. Gre-  
 gorio Moreno Fumancu y D. Pedro Moreno Martiner, que componen  
 la corporación del ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordi-  
 naria se leyó el acta anterior y quedó aprobado y firmado

asuntos de despacho  
 ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho  
 ordinario, y aprobados que fueron acordaron se les siga pres-  
 tando su más pronta atención

Elección Presi-  
 dente Republica

Acto seguido por el señor Presidente y todos los señores  
 Concejales se pronunciaron palabras de júbilo por la  
 elección para jefe del Estado en la figura grande y no-  
 ble del Excelentísimo Sr. D. Niceto Alcalá Zamora, hom-  
 bre de excepcionales condiciones que con sus dotes de sa-  
 biduría e inteligencia sabrá llevar con gran acierto a  
 la nación por el camino recto, para conseguir la paz y  
 el mancomunamiento a que todos deseamos y por lo que  
 hacemos fervientes votos. Que se telegrafea felicitando  
 al jefe del Estado y al Gobierno por el acierto en  
 proponer para la alta magistratura a un hombre  
 de tales tan arduas



Levantándose la sesión a las veintidós, después de acordar que  
honde la bandera nacional en el Salón de esta casa Consistorial,  
por el término de tres días en señal de júbilo, y la firmen todos  
los señores, de que certifico formalofofopera

José Meider Juan Piniella Vicente Garcia  
Gregorio Moreno Pedro Torres  
Plácido Merino Embletojarney

Sesión ordinaria del día diez y nueve de Diciembre de mil novecien-  
tos treinta y uno: abierta a las veinte se reunieron en  
el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del  
señor alcalde accidental D. Emilio Grajales Pizar, los señores de  
Juan Piniella Bellón Regidor Sindico, y los señores Concejales D.  
Vicente Garcia Serrano, D. Plácido Merino Sandoval, don Ju-  
an Arnal Vidal, don Gregorio Moreno Fernandez y don Pedro  
Moreno Martinez, que componen la mayoría del ayuntami-  
ento, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta  
anterior y quedó aprobada y firmada

aprobación acta anterior

asuntos repetidos ordinarios

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho  
ordinario, y aprobados que fueron, acordaron se les siga  
prestando su más puntual atención

camino vicinal para obras

Seguidamente, acordaron, que por el señor alcalde se  
manifieste al capataz de las obras del camino vicinal del  
Montijo a Villanueva, que admita al trabajo a todos los  
obreros que estén sin él, o por lo menos a uno de cada  
familia. Y en otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión a las veintidós, que firmen todos los señores  
de que certifico formalofofopera

José Meider Juan Piniella Vicente Garcia  
Gregorio Moreno Plácido Merino  
Embletojarney



Sesión ordinaria del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno: reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, y celebrada la sesión a las veinte y cuatro horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Gerardo Grajeda Pizarro, los señores D. Juan Pineda Torres Riquelme Rindico, los señores Concejales D. Vicente Gorría Luengo, D. Plácido Martín Sánchez, D. Juan González Viñeda, D. Gregorio Moreno Fernández y D. Pedro Moreno Martínez, que componen la mayoría del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó firmada y aprobada.

aprobación acta anterior

asuntos de presupuesto ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de presupuesto ordinario y aprobados, que fueron acordados se les echa puntando su más pronta atención.

precios carnes

Acto seguido, acordaron que para el próximo año que se repende al público, las carnes de cerdo, despojos y embutidos, sería conveniente antes de adoptar determinación recoger datos de cuatro o cinco pueblos limítrofes, con el fin de apreciar las diferencias que existan, y después acordar lo que proceda.

liquidación presupuesto 1931

Seguidamente que en la próxima sesión que se celebre en el acto entrante, se dé cuenta aunque sea en abance de la liquidación del presupuesto del año de mil novecientos treinta y uno, y que para ello se paguen todas las atenciones, y se escriba al Sr. agente del Ayuntamiento en Badajoz rogándole remita la cuenta correspondiente al cuarto trimestre.

Pase superior camino venial

Que solicitada del Excmo. Sr. ministro de Fomento la comisión para establecer un paso superior sobre la línea del ferrocarril de Madrid a Badajoz en el kilómetro 465 que ha de cruzar el camino venial de Montijo a Mérida, se recibió comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de la 3ª División del ferrocarril, pidiendo se remitiera plano y proyecto del camino en la parte que hace referencia al paso superior, y obtenido de las oficinas de obras y vías de la Excmo. Diputación, examinado por la Corporación, acordó se remitiera al Sr. Ingeniero Jefe de la 3ª División.

Y sus otros asuntos de que trató se levantó la sesión a las veintinueve horas firmados todos los señores





Asistentes de que cubre  
 José Méndez  
 Juan García  
 Gregorio Moreno  
 Pedro Moreno  
 Pacido Merino  
 Emilio Lozano

Sesion Extraordinaria -

En la villa de La Granjuela a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Garcia Luengo, Alcalde accidental los señores ante el margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidacion del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta y uno, formada por la Secretaria, para lo cual se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, del orden del Sr. Presidente, tuvo por el infrascripto Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaro abuelta la discusion, y no habiendo ninguno señor que hiciera uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que, superficialmente discutido el asunto, la liquidacion presentada quedo aprobada de esta forma - Obligaciones pendientes de pago en dicha fecha mil trescientas cincuenta pesetas setenta y cuatro centimos

Créditos pendientes de cobro en igual fecha mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas y ochenta y cuatro centimos

Existencia para el ejercicio de mil novecientos treinta y uno mil seiscientos noventa y seis pesetas y noventa y cinco centimos

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las doce, que firman todos los señores, de que cubre

Emilio Lozano



# Año de 1932

aprobación anterior  
Señor  
Señor

Señor ordinaria del día dos de Enero de mil novecientos treinta y dos; asistiendo a la sesión a las veinte y cinco minutos, se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental D. Gonzalo (Grajera) Pizar, los señores D. Juan Pineda tortero y los señores Concejales D. Vicente Gervasio Luengo, D. Placido Menis Saucedo, D. Gregorio Moreno Fundador y D. Pedro Moreno Martínez que conforman la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga practicando en su momento oportuno.

felicitación año nuevo

Por el Señor Alcalde se dirigió un <sup>carísimo</sup> saludo a toda la corporación deseándoles un feliz año nuevo, para bien de la República y de todos, así como para la buena marcha y acierto en la administración municipal. Los señores Concejales contestaron en el mismo tenor y deseando felicidad para todos.

Memoria

Seguidamente por el Señor Alcalde se ordenó al Secretario Interinutor que traera a la vista de las memorias, redactadas, donde se consientan y determinan las labores realizadas por este Ayuntamiento desde que tomó posesión en diez y siete de abril, es extensa y contiene estados y datos, que de consignarles en esta sesión integrara un volumen considerable y por tanto, la corporación acuerda aprobarla, después de haberla examinado, y que se corra y quede unida a este libro de sesiones, después de expuesta al público por término de quince días para que pueda ser examinada por cuantos señores lo deseen, y que por el Secretario interinutor se dé a los señores concurrentes explicaciones pídas, sobre cifras, datos y cualquier duda que deseen resolver.

Pesas y medidas

Después acordaron que se inspeccionen las pesas y medidas para lo cual se publicará un bando por la Alcaldía, concediéndose un plazo de siete días para que los Industriales, traficantes y vendedores tanto de la localidad como ambulantes, adquirieran las pesas y medidas de sistema métrico decimal, y que pasado este plazo, por el Señor Regidor Sindico se quite una inspección a todos los establecimientos y denuncié las infracciones que observe, para que por la Alcaldía se le imponga multas hasta quinientos pesetas por la primera vez y en las reincidencias con el



maximam de esta multa y poniendo al mismo tiempo a los refructos a disposicion del Jefe municipal como nos de hecho

Telefonos

Que seria de gran conveniencia establecer el telefono en esta villa y para ello, se autoriza al Sr. alcalde para que escriba al Jefe de Telefonos de Madrid preguntandole, precios y condiciones

Conservio Francisco Jimenez Gomez de Esparragalajo

Seguidamente se dio cuenta de una reclamacion que hace el mismo de Esparragalajo Francisco Jimenez Gomez, sobre que se le tiene asignada la cantidad de diez y ocho pesetas por consumo y no paga mas que noventa y seis centimos de contribucion; la corporacion con-  
siderando la razon de esta reclamacion, acorda, se le haga fi-  
gurar con dos pesetas anuales

nombramiento de depositario

despues y teniendo en cuenta que por renuncia del depositario que se nombro al tomar posesion este Ayuntamiento, estaba ha-  
yendo de depositario interino D. Julio Pardo Gomez, que galante-  
mente se habia prestado a ello, debia acordarse el nombramiento de depositario propietario, y abundando la opinion de los señores de la Corporacion en que debia desempeñar este cargo un Sr. Concejil, acordaron nombrar nuevamente a D. Jose Mendez Gra-  
ciosa, teniente alcalde, que se hallaba presente y que acepto el cargo, con la consignacion de doce pesetas

Y que a Don Julio Pardo Gomez, se le haga saber que la Cor-  
poracion le queda sumamente agradecida, dale las gracias por su actuacion, y que se le comoda una subvencion de veinte pesetas, con cargo al capitulo sexto y consignacion para el depositario

alistamiento

Que el alistamiento de mozos para el remplazo del año actual se verifique el dia diez del actual, cumplindose a tal fin con lo dispuesto en la Ley actual.

contestacion puerco carnes

Seguidamente se dio cuenta que de los pueblos a quienes se les ha consultado los precios de carnes de cerdos y embutidos, solamente el Sr. alcalde de Orroyo de San Juan ha tenido la atencion de contestar, los de Miranda, Montijo y Esparragalajo han dejado de hacerlo

Despues acordaron, que seria convenientemente colocar algunas lampas mas, pues en la Calle de los Pinos, se han recibido quejas que hacen falta dos o tres y que en la Calle de Ricardo apa-  
recian debian colocarse tales otras dos o tres por lo mismo



que sería convenientemente coloradas pero sin alterar el precio de un  
colocar varias contratadas y solamente abastecer el material que se invierte y los gastos,  
mes para lo cual el Sr. alcalde debe ver al contratista Sr. Camarero y  
regarlo lo haga en mencionadas condiciones

Retrato jefe del Estado

Que se adquiriera el Retrato del Excmo. Sr. D. Nicolás  
Alcalá Zamora Presidente de la República, cuyo importe de dos  
puntas se pagaran con cargo al capítulo de Imprevistos del  
presupuesto del año actual

cuenta agente

Seguidamente se dio cuenta de que se ha recibido la cuenta  
del agente en Badajoz, correspondiente al cuarto trimestre, de la que  
resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de doscientos cincuenta  
dos pesetas y noventa y tres céntimos, examinada e el ayunta-  
miento se hizo su aprobación, y acordó q. que ingrese en la di-  
putación provincial la cantidad que se le adeuda de mil cien-  
to treinta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, y que  
después de quedarme con una cantidad para gastos, remita  
por el Excmo. de Crédito el remanente

Acto seguido la Corporación por unanimidad, acordó que  
resolvió en esta el mantenimiento de las mismas por los sucesos de  
Castilblanco, donde han ocurrido cuatro grandes vicios indivi-  
duales del Benévolo cuerpo, víctimas de su deber, por una incompa-  
sionada rivalidad, que al caer de instrucción vicia con este estos  
atropellos brutales, que deploramos con toda nuestra alma y de-  
la que protestamos energicamente

Relación de ar-  
tículos de comu-  
nes y precio de  
los mismos

Seguidamente, que se requiera por la alcaldía a todos los  
industriales, que expendan artículos de consumo de todas clases,  
para que den una relación detallada de los artículos y pre-  
cio por kilos, y que además les pongan el anuncio de sus  
ventas en las establecimientos de dichos puntos por artículo, y  
que pasado un plazo de siete días, se imponga una multa  
hasta quinientas pesetas al industrial que deje de cum-  
plir lo que anteriormente queda acordado

capote y goma  
para el alfiler

Acto seguido que se adquiriera un capote y una goma pa-  
ra el alfiler, pues teniendo en cuenta que los días per-  
tinos hace servicio de vigilancia en unión del guarda, es in-  
conveniente que lo tenga porque por las noches hace mu-



Y en otros asuntos de que tratar se levanto la sesion  
a las veinte y tres, que firmaron todos los señores, de que dice

Gregorio Moreno *Juan Quintanilla*

*José Maider* Vicente Garcia Pedro Moreno  
Placido Merino *Emilio Lopez*

Sesion ordinaria del dia nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos; en  
do las veinte y tres se reunieron en el salon de sesiones de este ayun-  
tamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental D. Gumalo Gra-  
jira Pilar, los señores D. José Manuel Marcarro Quintanilla alcalde, don  
Juan Pineda Seltus, Regidor Sindico y los señores concejales don Vicen-  
te Gervasio Luengo, D. Placido Moreno Scandur, D. Juan Arnaldo Vinda,  
D. Gregorio Moreno Fernandez y D. Pedro Moreno Martinez, que compo-  
nen la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesion ordi-  
naria se leyó el acta anterior y quedo aprobado.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario  
y aprobados que fueron acordaron se usen segun prescindiendo de  
mas puntual atencion

Asuntos de despacho ordinario  
Distribucion de fondos  
Dito segun se hizo la distribucion del fondo del mes  
de la fecha por dozadas partes

Despues se dio cuenta al Ayuntamiento de que no se habia  
remetido aun con letrado, ni se iba a interstar el Recurso  
contencioso, o de apelacion para ante el Tribunal Economico-  
administrativo Central, por se habia remitido con la diligencia  
de notificacion a la Alcaldia el fallo del Tribunal Economico-  
administrativo provincial, pero que ya aprobada y habia  
que traslado, la Corporacion por unanimidad acordó que  
se lleve a efecto la notificacion al Sr. alcalde, y que se con-  
sulte con uno o dos abogados, y si a juicio el caso puede  
interstar el central, se entorale

Apelacion al tribu-  
nal central recurso  
economico adminis-  
trativo

Si no cuenta de que se habia escrito al Sr. Jefe del ramo  
de los Empleos de Munda, para que diera instrucciones



Sobre telefono

por si se podria establecer en estas villas, y contestada con fechos ocho diecinueve, "que mi perjuicio de exponerlos convenientemente las condiciones generales establecidas por la Compañia para estos casos seria convenientemente que dada la proximidad a Madrid aprobase alguna oracion favorable y pudiese por la efimera para dar ampliamente cuantos datos se necesitan". En mi consecuencia esta alabada ha hecho viaje de espaldas y las condiciones generales que pone la Compañia es de 1,250 pesetas por kilometro; abonos diez pesetas mensuales a los particulares y quince a los Industriales; garantizandole nueve pesetas por lo mismo por kilometro, todos los meses. En un mita despues de enterados los señores ~~Directores~~, acordaron que se escriba a Madrid proponiendo, que remita condiciones, paises y tramite para hay que cumplir para conseguirlo, y que caso de tener que ser cantidad, esta se amortizara en el plazo de tres años, por cuenta de los iguales.

abono de cantidad a la Diputacion por aportacion

Que se escribio al agente en Badajoz, para que abra en la Diputacion provincial, lo que abunde este ayuntamiento, que se quede con las pesetas que era convenientes para gastos y el resto de la cuenta del cuarto trimestre que ha sido aprobado por este ayuntamiento, lo remita por el Banco Español de Crédito. Que ha contestado y ha remitido las cartas de pago de lo que se adeudaba a la Diputacion por importe de ochocientas ochenta y seis pesetas y cuarenta y cinco, y remite mil pesetas por el Banco Español de Crédito, quedandonos con doscientas diez y seis pesetas y cincuenta y tres centimos, que hacen veinti mil cuatrocientos dos pesetas y noventa y tres centimos que es el saldo de la referida cuenta.

capote y goma para el algaramil

Que se escribio a D. navarro machado, para que venga para comprar el precio de un capote y goma para el algaramil, y que ha venido y que pide por el traje noventa pesetas y quince por la goma; que se le escriba diciendole que venga dichas prendas por cinco pesetas, y si insiste se le abonen las cinco euros.

Que se habia requerido a los industriales para que presenten relacion de los artículos de consumo y precios a que se venden; dandonos cuenta de que habian presentado las listas de los precios, que fueron examinados por el ayun-





a los industriales para que presenten precios artículos por venir se cesidad,

Se dio cuenta de que por la 3ª División del ferrocarril se había mandado la cuenta de gastos que la misma había, para la construcción del paso superior del camino vecinal de Montijo a Múrcia, que se desea establecer en el kilómetro 465, 225 de la línea de Madrid a Badajoz, cuyo importe detallado es de cuatrocientos diez y nueve pesetas y setenta y tres céntimos; acordando, que el Ayuntamiento procure evitar este gasto, sin perjuicio de que si es de justicia abone en su día, después de demostrarle que tiene obligación a ello.

abono de gastos Juan Ramos

Que se abonen tres pesetas y cincuenta céntimos a Juan Ramos Huetos, para pagar el billete del ferrocarril para ir a recoger en la casa de amados pobres de Badajoz.

que establecer vanos líneas nuevas

Después se dio cuenta que por la alcaldía se había llamado al contratista de la luz, para que pusiera tres luces más en la Calle de Los Silos y dos en la Calle de Ricardo a priori que faltan para completar la Calle mencionada últimamente, abonándole solamente los gastos de material y materiales que necesita para la instalación.

impuesto a vendedores de aceite ambulantes

Cambian se dio cuenta que se había llamado a los arrieros del arroyo de San Juan, que venden aceite al público y se había convenido que pagarían una novena peseta y ochenta por trimestres adelantados; la Corporación aprobó en todas sus partes.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media, que firman todos los señores asistentes de que culifico

*[Handwritten mark]*

*[Signature]* Gregorio Moreno

Viente Dancia José Meador

Juan Arnala Vicedo Pedro Moreno

Plácido Merino Emilio Lozano



aprobación acta anterior

Sesion ordinaria del dia diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y tres, a las once en punto, se reunió en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero de Tejada, los Sres. Concejales de alcalde Don Gonzalo Fraja y D. Juan Pinilla Lottos Regidor Sindico y los Sres. Concejales D. Vicente Garcia Luengo, D. Placido Merino Sanchez y D. Juan Arnau Vidal, D. Gregorio Moreno Fernandez y D. Pedro Moreno Martin, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

asuntos despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su mayor puntual atención.

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los Sres. de que se compone.

*[Handwritten mark]*

*[Signatures: Gonzalo Fraja, Juan Pinilla, Placido Merino, Vicente Garcia, Gregorio Moreno, Pedro Moreno]*

aprobación acta anterior

Sesion extraordinaria del dia veinte y siete de mayo de mil novecientos treinta y tres, por las causas convocatorias con un día de anticipación del asunto a tratar, se reunió en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero de Tejada y Romero de Tejada con asistencia de los Sres. Don Gonzalo Fraja y Don Juan Pinilla como Concejales de alcalde y los Concejales D. Juan Pinilla Lottos, Don Vicente Garcia Luengo, D. Placido Merino Sanchez, D. Juan Arnau Vidal, D. Gregorio Moreno Fernandez y Don Pedro Moreno Martin, que componen la corporación absoluta del Ayuntamiento.

asuntos despacho ordinario

Llegada la hora de las diez señaladas para esta sesion se leyó el acta anterior y fue aprobada y firmada y por el Sr. Alcalde Presidente, se manifestó a los Sres. reunidos que el objeto de la sesion es como consta en las cédulas de citación, es para darles cuenta de que con fecha 15 de mayo se tienen estudiados los asuntos de despacho ordinario, y aprobados que fueron acordados se les siga prestando su mayor puntual atención.

balance cuentas

Seguidamente se dio cuenta del balance de operaciones de este Ayuntamiento realizado en el mes de mayo, y fue aprobado.



Teléfonos

Después se dio cuenta de las contestaciones de Madrid, sobre implantación del teléfono, y como resulta su coste por 17000 y picos de pesetas, desistir de momento, sin perjuicio de en ocasión oportuna procurar conseguirlo.

petición inclusión  
lista beneficencia

Se dio cuenta de una instancia de Domingo López Ansuari, solicitando se le incluya en las listas de beneficencia, y enterada la Corporación acordó: Que no se incluya en la lista de beneficencia a ninguna otra persona más de las que están incluídas; pero a los obreros que tengan ni sus casas enfermedades de duración, se les ponga el sello en las rentas, que se reparten por cuenta del Ayuntamiento.

alumbrado público

Acto seguido se acordó; que punto que el contratista del alumbrado público, no quiere colocar tres luces en la Calle de Ricardo Aparicio, y dos en los Sitos, gratuitamente, que las ponga y el Ayuntamiento con cargo al capítulo de imprentas le abonará la cantidad que se comprada, tomándose por base el precio de las contratadas.

Que se revisen las luces y que se obligue al contratista a cumplir el contrato.

vigilancia empleados

Que por el Señor Alcalde se pongan concusiones a los empleados que no cumplan con los deberes que tienen para el desempeño de sus cargos y servicios que tienen encomendados y se les enmiende.

acuerdos arreglo  
sitios y obras  
obras ayuntamiento  
y juzgado

Seguidamente, se dio cuenta de que por el Señor Jefe Municipal se solicita se arregle la oficina del Jefe, pues los sillones y las ventanas están en muy malas condiciones: enterada, los Señores Concejales, por unanimidad acordaron: Que se arreglen las ventanas del Jefe Municipal y de la oficina del Ayuntamiento y se pongan los cristales que hagan falta, y que se arreglen los diez sillones y se hagan seis sillas iguales a los que hoy existen, y que se lleve se rediguen cuatro el Jefe Municipal y se para el Ayuntamiento, y se arreglen los bancos.

Que se cierre la puerta que da para las Escuelas del Cementerio Municipal, y que se abra por dentro el cerramiento y de parte de la puerta que exista, se rediguen a Bruselas, y se tapie la puerta del antiguo. Que tanto las obras como otras, se hagan por administración puesto que son de poca importancia, pero que se opere como a los carpinteros de esta villa y las retinas a los albañiles, para que presenten propuestas, a fin de darle las obras al que se comprometa a realizarlas con más provecho para el Ayuntamiento.



Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once, que firman todos los señores, de que sigue

*Juan Puelles* *Pedro Moreno*  
*Juan Arnal* *Gregorio Moreno*  
*Pedro Moreno* *Gregorio Moreno*  
*Vicente Garcia*

Sesión Extraordinaria del día veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y dos: punitiva y penal revocatoria con anulamiento del acuerdo a tratar se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde D. Manuel Romero de Cepeda, los señores Concejales de Alcalde D. Genaro Gajera y D. José Muela, y D. Juan Puelles tintero Regidor Sindico y los Concejales D. Vicente Garcia, don Plácido Manuel D. Juan Arnal, D. Gregorio Moreno y D. Pedro Moreno machi que componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento

aprobación acta anterior

Segada la hora de las diez señalada para esta sesión, se celebró abierta y se leyó el acta anterior y fue aprobada y firmada, y por el señor alcalde Presidente se manifestó a los señores reunidos, que el objeto de las mismas como consta en las actas de citación, es para darles cumplimiento de que con fecha veintiseis del actual, se le ha notificado y entregado la correspondiente cédula, en acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo provincial, desestimando la reclamación que este Ayuntamiento tenía formulada en relación con las actas n.º 5107

Recurso económico administrativo

811 de la Impresión de Hacienda por el 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Pisas y maderas) aprobados por el Real Decreto de fecha 8 de marzo 1930 desestima la reclamación al Tribunal provincial fundándose en que el artículo cinco cincuenta y seis del Estatuto municipal, en su primer párrafo, que para ejercitar acciones administrativas, al acuerdo del Ayuntamiento deberá proceder dictamen de uno o dos librados, según la importancia del asunto, requisito indispensable que no se ha cumplido. A juicio de la presidencia es incorrecta la afirmación que hace el Tribunal provincial, puesto que el referido artículo dice, que para ejercitar acciones civiles contenciosas administrativas, penales y administrativas es necesario aquel requisito y que en este Ayuntamiento ha establecido es económico-administrativo



tratada, y no es lo mismo ni administrativa que ni continuara ad-  
ministrativa por tanto lo pone en conocimiento por si era que entro el ter-  
mino legal de quince dias, con debe recurrirse de dicha resolucion para ante  
el Tribunal Economico Administrativo Central; enterada la Corporacion por  
unanimidad absoluta y despues de estudiado el asunto, acuerdo: autorizar al  
Sr. alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Manuel Romero de  
Ayala, tan ampliamente como sea necesario y en su caso frauda, para  
que con intervencion de Aboogado, en nombre de este Ayuntamiento  
recurra en apelacion del acuerdo del Tribunal Economico-Administrativo  
de dentro de un mes de un mes noventa y cinco dias, para ante el Tribunal  
Economico-Administrativo Central; que se facilite copia de este acuerdo a  
los efectos de la apelacion. Y sin otros asuntos de que tratar se levanta  
la sesion a las doce, que firman todos los señores, de que ent-

*Juan de la Cruz Grajales*  
*Juan Pinilla* *Pascido Merino*  
*Juan Arnela Viredo* *Pedro Moreno*  
*Gregorio Moreno*

aprobacion acta anterior

asuntos de despacho ordinario

Sesion ordinaria del dia treinta de Enero de mil noventa y cinco, por  
abierta a las once de la mañana, se reunieron en el salido de  
sesion de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde de  
Manuel Romero de Ayala, los señores D. Juan de la Cruz Grajales, Con-  
sejal de alcaide y D. Juan Pinilla Letrado Regidor Sindico, y los señores  
Concejales D. Vicente Garcia, D. Pascido Merino, D. Juan Arnela, D.  
Gregorio Moreno y don Pedro Moreno Ferrnandez, con el fin de cele-  
brar sesion ordinaria se aprobo el acta anterior y quise aprobada  
seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario  
y aprobados que fueron acordaron se les siga pagando su puntual  
atencion. Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a  
las doce que firman todos los señores, de que ent-

*Juan de la Cruz Grajales*  
*Juan Pinilla* *Pascido Merino*  
*Juan Arnela Viredo* *Pedro Moreno*  
*Gregorio Moreno*



Sesion del dia siete de febrero de mil novecientos treinta y dos: abierta a las diez de la mañana y se comenzo en el local de la union en el ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Manuel Gomez de Lujada, los Sres. Tenientes de alcalde don Gerardo Grajeda Pilon, y el Regidor Indico don Juan Pineda Velasco, los señores Concejales Sr. Vicente Garcia, Sr. Placido Merino y don Juan Arnela, Sr. Gregorio Moron y don Pedro Moron Fernandez con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quido aprobada

aprobacion acta anterior

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de reparacion en el mismo (se leyó el acta anterior y quido) y aprobado que para el acuerdo se les siga pidiendo su mayor puntual atencion

asuntos de reparacion en el mismo

acto seguido, la corporacion acordo, que se diere cuenta de los pliegos presentados por los albañiles para la obra del cementerio abrio y cerró la junta acordada en la sesion del dia veinte y tres de Enero, y habiendose presentado solamente dos y siendo el mas favorable el Sr. Jose Poo dignum que lo propone para ejecutar la expresada obra en cincuenta y cinco justas, que se le adjudique

obras a realizar pliegos presentados

Seguidamente se dio cuenta de los pliegos presentados para las obras de carpenteria en reparaciones de puertas y ventanas, cristales y arrieros de diez sillones y construccion de sus nuevos, y no habiendose presentado mas que uno firmado por don Juan Arnela, acordaron se le adjudique las expresadas obras en los precios que en el mismo se determinan, que se comuniquen a los interesados. Y un otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las tres que firman todos los Sres. de que cubren

Gerardo Grajeda Pilon  
Juan Pineda Velasco  
Placido Merino  
Juan Arnela Velasco  
Pedro Moreno  
Vicente Garcia  
Gregorio Moron



Sesión extraordinaria del día trece de Febrero de mil novecientos treinta

aprobación acta anterior

y dos: abierta a las diez, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero de Fajardo, los señores Concejales D. Gonzalo Grajira, D. Juan Pimilla, D. Vicente Garmas, D. Plácido Moreno, D. Juan Armella, D. Gregorio Moreno y D. Pedro Moreno, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención

Y sin otros asuntos se que tratar se levantó la sesión a las doce, que firman todos los señores, de que usó = trece van

Of. ~~Juan Armella~~ ~~Pedro Moreno~~  
 ~~Juan Pimilla~~ ~~Plácido Moreno~~  
 ~~Juan Armella~~ ~~Pedro Moreno~~  
 ~~Vicente Garmas~~ ~~Gregorio Moreno~~

Sesión ordinaria del día catorce de Febrero de mil novecientos treinta

aprobación acta anterior

y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero de Fajardo, los señores Concejales D. Gonzalo Grajira, D. Juan Pimilla, D. Vicente Garmas, D. Plácido Moreno, D. Juan Armella, D. Gregorio Moreno y D. Pedro Moreno, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención

Y sin otros asuntos se que tratar se levantó la sesión a las doce, que firman todos los señores, de que usó =

Of. ~~Juan Armella~~ ~~Pedro Moreno~~  
 ~~Juan Pimilla~~ ~~Plácido Moreno~~  
 ~~Juan Armella~~ ~~Pedro Moreno~~  
 ~~Vicente Garmas~~ ~~Gregorio Moreno~~



aprobacion acta anterior  
Sesion ordinaria del dia veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y dos: abierta a las diez en punto se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Manuel Romero de Tejada, los señores D. Gerardo Garcia Fuente alcaide, D. Juan Pinilla doctor Regidor Sindico y D. Vicente Garcia, D. Placido Merino, D. Juan Arnala, D. Eugenio Moreno y D. Pedro Moreno, con el fin de celebrar sesion ordinaria en cuyo acto anteriores y cuando aprobada

se les siga prestando su mas puntual atencion  
amulo de papel de 100  
duplicado

aprobados los asuntos de suplicio ordinario, acordando se les siga prestando su mas puntual atencion y en estos asuntos de que tratar se levantó la sesion a las doce, que firman todo los señores de que

alcalde Gerardo Garcia Fuente alcaide  
Juan Arnala  
Vicente Garcia  
Pedro Moreno  
Eugenio Moreno

aprobacion acta anterior  
Sesion extraordinaria del mes de Febrero de mil novecientos treinta y dos, previa y especial convocatoria con sujecion al asunto a tratar, en la forma prevista por las leyes, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gerardo Garcia Fuente alcaide, los señores don Juan Pinilla doctor Regidor Sindico, D. Juan Arnala, D. Placido Merino, D. Juan Arnala Viuda, don Vicente Garcia Luengo, don Eugenio Moreno Fernandez y don Pedro Moreno Martinez que componen la corporacion actual del Ayuntamiento

Llegada la hora de las once, señalada para esta sesion en las cédulas de convocatoria, se declaró abierta por el Sr. Presidente y leído el acta anterior fue aprobada y firmada igualmente se dio cuenta y lectura de un asunto del Sr. Alcalde don Manuel Romero de Tejada que dice así: Señores del Ayuntamiento Republicano de esta villa: Man



Renuncia del Sr.  
alcalde, cupido

El Sr. Don D. D. de Fyada, alcalde del capitulo ayuntamiento, muy respetuosamente, tiene que exponer = Que por motivo de salud, con fecha diez y siete de febrero del año anterior se vio precisado a solicitar del digno Ayuntamiento la desamocionacion, para poder trasladar la vivienda a una poblacion, donde hubiera medios especialista en enfermedades del estomago que pudiera tratarlo de la que padece y W. convenientes, lo cual agradecido, se concedieron sin dificultad. Como posteriormente despues de una temporada en el campo, para que se vio mejorado, se fue a seguir al frente de la alcaidia, pero nuevamente acometido por la enfermedad y con mayor intensidad, lo cual como es natural le fue muy grandemente, y una preocupacion, como consecuencia se redujo las fuerzas y energias para el cumplimiento del cargo = Se ve en la necesidad de presentar a la Corporacion la renuncia con caracter irrevocable del cargo de alcalde, para que pueda substituirle otro compañero que con mejor salud, pueda cumplimento con la merced, la orientacion y el asunto que las actuales circunstancias demandan = Asi lo espero, agradeciendo y despidiendome de todos afectuosamente = La Guaymas a principios de Marzo de mil novecientos treinta y dos = D. Fyada

El Sr. Presidente manifestó que en vista de lo expuesto en el escrito que queda copiado, la renuncia presentada es legítima puesto que la funda a más de motivos de salud, en tener concedida la desamocionacion y por tanto en que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos del del capítulo 2.º de la Ley municipal de 2. de Octubre de 1877, no existiendo vacantes de la tercera parte del número de señores concejales de que se compone la Corporacion, la vacante de alcalde debe ser cubierta por la Corporacion, y en su consecuencia puede tratar del nombramiento del alcalde presidente del ayuntamiento y de los cargos correspondientes, para que las marchas de ayuntamiento no quede interrumpidas.

Por el Sr. Presidente se manifestó que si se procedía a votacion de alcalde presidente y en votacion nominal, no cupo, todos los señores concejales manifestaron que no querían votar al concejal don Juan Anula vista





se negó a aceptar; la votación no ha sido nominal ha sido  
de ordinaria por manifestación de su voto verbal de cada Con-  
cejal

El concejal Sr. Arneta, manifiesta habiendo oído de las palabras,  
que no acepta el cargo por no hallarse en condiciones de desem-  
peñar existiendo incompatibilidades de situación y de ideas  
y que en el mismo caso se propuso al concejal Sr. Prieta  
Sr. Merino y al mismo Sr. presidente, los cuales se negaron  
en un absoluto a aceptar el cargo

El concejal Sr. Munder, manifiesta que le es imposible  
aceptar el cargo por motivos de salud, por padecer una in-  
fermedad crónica que es asma bronquial y afeción cor-  
diana, que puede acreditar con certificado médico

El concejal Sr. Merino, manifiesta que habiendo sido  
nominado otro antes y no aceptado, no cree que deba acep-  
tar porque no se encuentra en condiciones de poder desempeñar  
el cargo

El concejal Sr. Prieta se fundó en los mismos mo-  
tivos, así como los señores Concejales

El Sr. Presidente, que si bien es cierto que se ha pro-  
puesto para la alcaldía, fundó su negativa en las mani-  
festaciones que se oído de que la alcaldía no debe estar repre-  
sentada por ningún patrono, y como la mayoría del  
Ayuntamiento es representación genuina del pueblo, con que  
debe recaer en un concejal de la mayoría, que represente  
a dicho pueblo, con lo cual han estado conformes varios señores  
Concejales

En su consecuencia los señores Concejales acuer-  
dan, que se ponga en conocimiento del Excmo. Sr.  
Sr. Gobernador civil de esta provincia, para que or-  
dine cuanto proceda. Y así otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión a las once y media, que firman todos los señores  
Concejales

*mayor parte*  
Juan Arneta  
Pedro Borero  
Juan Prieta  
Juan Merino  
Juan Munder  
Juan Arneta  
Pedro Borero  
Juan Prieta  
Juan Merino  
Juan Munder



Sesión Extraordinaria

Sesión ordinaria del día San de Marzo de mil novecientos veintea prof: cehin.  
 ta la sesión a las diez de la mañana se reunió en el salón de  
 sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del tenor alcalde acci-  
 dental D. Gonzalo Grajeda Pizar los señores concejales D. José Méndez,  
 D. Juan Parilla, D. Vicente García D. Plácido Moreno, D. Juan Ar-  
 neta, D. Gregorio Moreno y D. Pedro Moreno Martini, que compo-  
 nen la mayoría del ayuntamiento, se dio lectura al acta  
 anterior y fue aprobada y firmada.

aprobación acta anterior

Sendo las horas de la día, señaladas en las cédulas de con-  
 vocatoria, por el tenor presidente se declaró abierta y se reunió  
 puto, que como consta en las cédulas de citación el objeto de  
 la sesión, es para que con arreglo a lo dispuesto en  
 el artículo 52 de la ley municipal de 2 de octubre de 1897  
 se proceda a elegir la vacante de alcalde por renuncia de  
 que lo era don Manuel Romo de Ejeada.

para nombramiento de alcalde, ni que fuera aceptado por ningún concejal

Venidos señores concejales propusieron para desempeñar la alcal-  
 dia al Sr. Presidente accidental, que no aceptó, y al Concej-  
 al D. Juan Arneta, después se propuso un sorteo entre  
 todos los señores concejales, siendo desechada esta proposición  
 por unanimidad. En tal estado los señores concejales don  
 <sup>Emilia</sup> Méndez, Moreno, Arneta, Moreno Ferrnanda y Moreno Martini, pre-  
 sentaron la dimisión del cargo de concejal.

El tenor Presidente manifestó, que desde luego pondría  
 un consentimiento del tenor Gobernador las elecciones y  
 el resultado de esta sesión, rogando a todos los señores concejales  
 que interini sucesor al Excmo. Sr. tenor Gobernador  
 civil de esta provincia, continúen en sus puestos, para que no  
 se interrumpa la marcha administrativa. Teniéndose acordado  
 se que tratar se levante la sesión a las doce = comunicado doce de marzo  
 vale =

Gonzalo Grajeda Juan Arvela Hieda  
 José Méndez Plácido Moreno  
 Vicente García Gregorio Moreno Juan Parilla  
 Pedro Moreno Emilia Méndez



Señal ordinaria del día doce de Marzo de mil novecientos treinta y tres  
abierta a las siete en punto se reunió en el salón de sesiones a  
este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental don  
Gregorio Grajera Pizar, los señores D. José Muñoz, D. Juan Pineda,  
D. Vicente García, D. Plácido Morera, D. Juan Aranda, D. Gregorio  
Morera y don Pedro Morera, que componen la mayoría del ayun-  
tamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta  
anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de suplicas ordina-  
rio y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando sumas  
permanentes aludidas.

Seguidamente se hizo la distribución de fondos del mes por do-  
s partes, por capitulos y artículos.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de las razones celebra-  
das en el mes anterior y aprobado que fue se otorgó se repusiera  
en el tablon de anuncios.

Seguidamente acordaron, que para remediar la crisis de tra-  
bajo el Ayuntamiento admita algunos jornaleros y se dediquen  
a arreglar las obras del monte, y las Cabañas de San Juan de  
Ayala, señalándoseles el precio de tres puestas y cincuenta unidades  
de jornal.

Seguidamente, se dio cuenta de (otra) que la 3ª división de  
fincancas, remite nuevamente el presupuesto de gastos para el paso  
superior en el kilómetro 469.275 del ferrocarril de Madrid a Badajoz  
para servicio del camino venial de Montijo a Mérida por Estación  
La Gamonal y Esparragalizo por importe de cuatrocientas diez y  
nueve puestas y setenta y tres cantones; interados los señores Concejales;  
acordaron que se comuniquen, que desde luego se acepte el importe  
de dicho presupuesto, pero pendiente de la gestión para convenir si ha de  
ser la Diputación, el Contratista o el Ayuntamiento, quien tenga que pagar-  
lo, en cuanto esto quede aclarado, se han ratificado el importe del referido  
presupuesto. En otros asuntos, se levantó la sesión a las once y media, de que cult-

Juan Pineda  
Gregorio Grajera Pizar  
Vicente García  
Plácido Morera  
Gregorio Morera  
Pedro Morera  
Emilio López





sesión ordinaria del día diez y nueve de marzo de mil novecientos treinta y dos; abierta a las veinte y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del honor alcaide Antonio D. González Fajana Pizar, los señores Concejales D. José Muñoz Compañía alcaide, D. Juan Pineda Sotelo Regidor Sindico y don Vicente García Lugo, don Pascual Merino Samblan, D. Juan Amula Viuda, D. Gregorio Morino Fournada y D. Pedro Morino Martínez, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Aprobación acta anterior

Asuntos despendio ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despendio ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga pagando su más puntual atención

Seguidamente se autorizan los pagos realizados por esta alcaldía que son los siguientes

capítulo 18. a Fran.<sup>co</sup> Rodriguez por varios conceptos veinte y siete puntas y noventa centimos

al mismo capítulo veintinueve puntas para un viaje a Badajoz, para recoger los boletines para el curso dictoral

al mismo capítulo cinco cincopentas a D. Narciso Maslardo por capote y goma para el alguacil

al capítulo 6.<sup>o</sup>, a andrés molero cinco puntas, como tallador de los quintos

capítulo 18. a Fran.<sup>co</sup> Rodriguez treinta y seis puntas setenta y cinco centimos por varios conceptos

Capítulo 6.<sup>o</sup> a D. Antonio Rodriguez, noventa puntas reemplazo de mozo del archivero

capítulo 11 = trece puntas para obras paradas

capítulo 18. doce puntas a D. Juan Amula para la tela para el arintero vellanos

capítulo 11 - a José Rodriguez, cincuenta y cinco puntas por las obras de albañilería del cementerio

al mismo capítulo = treinta y cinco puntas para obras paradas

al mismo capítulo = noventa y nueve puntas para obras paradas

capítulo 18, para una amoba col blanqueo habitaciones alguacil tres puntas cincuenta centimos

capítulo 11 = cincuenta y dos puntas cincuenta centimos, trabajos obras paradas

al mismo capítulo, treinta y una puntas y cincuenta centimos, obras paradas

al mismo capítulo, veintiocho puntas obras paradas

al mismo capítulo, treinta y una puntas cincuenta centimos obras paradas

capítulo 18 = por varios conceptos, veintinueve puntas y cincuenta centimos

capítulo 11 = doce puntas veinte puntas por mil trabajos albañilería a D. Juan Amula

al mismo capítulo cinco cuarenta y dos puntas y cincuenta centimos, obras en trabajos

capítulo 6 = cincuenta y cinco puntas, por 270 colos moles 15 centimos, para rústico documentos de quintos



capítulo 11 = diez y siete puntas y cincuenta entinos, por los obreros que trabajan <sup>31 mayo 1856</sup> 12 y 13 de mayo a 3. Se dispone  
 el mismo capítulo veintinueve puntas, obreros parados. por los días 8, 9, 10 y 11 de mayo a 3. Se dispone  
 capítulo 6º = viaje junio revisión, como antes, mita y estancia en Badajoz, maranta y maranta  
 puntas veinte entinos

capítulo 11 = obreros parados diez puntas y cincuenta entinos, los días 15, 16 y 17.

Y en otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, a las doce que firman  
 todos los señores, como acostumbra, de que certifico: lo mandado - vale

*[Handwritten mark]*

Juan Pineda  
 Gregorio Moreno  
 Vicente Garcia  
 Placido Merino

Emilio Loguero

Señor del día veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos: abierta a las veinte  
 en punto se reunieron en el Salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presi-  
 dencia del Señor alcalde interino D. Gonzalo Grajeda Pizar, los señores D. José Mendo,  
 aprobación del acta anterior Marcano Comente de alcalde, Sr. Juan Pineda Solino Regidor Sindico, y los Señores Con-  
 cejales D. Vicente Garcia Luengo y Placido Merino Sanchez, D. Juan Aranda Vidua  
 D. Gregorio Moreno Fernandez y D. Pedro Moreno Martiner, con el fin de celebrar sesión or-  
 dinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de despacho ordinario

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y aprobados  
 que fueron, acordaron se le siga prestando su más puntual atención

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones publicadas en los Gacetas y  
 Boletines oficiales, acordando se cumpla con cuanto se refiere a esta localidad

Y en otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos  
 los señores a las veinte, de que certifico

*[Handwritten mark]*

Juan Pineda  
 Gregorio Moreno  
 Vicente Garcia  
 Placido Merino

Emilio Loguero

Señor ordinaria del día dos de abril de mil novecientos treinta y dos; abierta a las  
 veinte en punto, se reunieron en el Salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo  
 aprobación del acta anterior la presidencia del Señor alcalde interino D. Gonzalo Grajeda Pizar, los señores Sr.  
 José Mendo Marcano Comente alcalde D. Juan Pineda Solino Regidor Sin-  
 dico, y los Señores Concejales D. Vicente Garcia Luengo, D. Placido Merino Sanchez  
 D. Juan Aranda Vidua, D. Gregorio Moreno Fernandez y D. Pedro Moreno Martiner



asuntos despacho ordinario

na con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada  
seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que  
fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion

Distribucion de fondos

acto seguido se hizo la distribucion de fondos del mes por docenas partes y  
por capitulos y articulos

Tramitados otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos  
los señores asistentes a las once y media, de que certifico

*[Handwritten mark]*

Juan ~~Pilla~~

Vicente Garcia

Juan de lafragosa

Gregorio Moreno

Placido Merino

Emilio Lopez

aprobacion acta anterior

Sesion ordinaria del dia nueve de abril de mil novecientos treinta y dos: abierta la  
sesion a las veinte y cinco minutos, se reunieron en el salon de sesiones de este  
ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde interino D. Juan de la  
Pilar, los señores D. José Manuel Macarino Quinte alcalde y D. Juan  
Pineda Sotero Regidor sindico y los señores Concejales D. Vicente Garcia Lugo  
D. Placido Merino Lomban, D. Juan Amalia Vidua, don Gregorio Moreno Fernan  
de y don Pedro Moreno Martin, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó  
el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y  
aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su mas puntual atencion,  
se acordó nombrar al secretario para que asista el dia 12 al juicio ordinario

ayuntamiento comisionado juicio ordinario

Extracto sesiones del mes anterior

acto seguido se dio cuenta del extracto de las sesiones celebradas  
por este ayuntamiento, en el mes anterior, y aprobado que fue se acordó  
se exponga al público, en el tablon de anuncios

cuenta operaciones por trimestre

Despues se dio cuenta de las operaciones de ingresos y gastos, realizadas  
durante el primer trimestre del año actual, y examinado por los señores  
Concejales fue aprobado.

Tramitados otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte y cinco minutos  
que firman todos los señores, de que certifico

*[Handwritten mark]*

Juan ~~Pilla~~

Vicente Garcia

Juan de lafragosa

Gregorio Moreno

Placido Merino

*[Handwritten mark]*

Emilio Lopez



sesión ordinaria del día diez y seis de abril de mil novecientos treinta y dos; abierta a las veinte y cinco se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde Interino D. Gonzalo Grajina Pilar, los señores D. José Manuel Macarroz Quintanilla alcalde, D. Juan Piñilla Lotturo Regidor Sindico y los señores Concejales D. Vicente García Lugo, D. Plácido Moreno Sanchez, D. Juan Arneta Viuda, D. Gregorio Moreno Fernandez y D. Pedro Moreno Martiner, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados los que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención acto seguido se dio cuenta de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales y en la Gaceta y acordaron se cumplimenten en las mismas se dispone

se cumplimenten disposiciones oficiales publicadas en la Gaceta

Acto seguido acordaron que según dispone el artículo adicional de la ley de 11 de marzo de 1932, este ayuntamiento solicite del Excmo Señor Ministro de Hacienda la supresión del 10 por ciento de recargo transitorio sobre la contribución territorial municipal, 2,50 por 100 sobre la Urbana y 15 por 100 sobre la Industrial y

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cinco que firman todos los señores, se que certifique

sesión ordinaria del día veinte y tres de abril de mil novecientos treinta y dos, abierta la sesión a las veinte y cinco se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde Interino D. Gonzalo Grajina Pilar, los señores D. José Manuel Macarroz Quintanilla de alcalde, D. Juan Piñilla Lotturo Regidor Sindico, y los Concejales D. Vicente García Lugo, Don Plácido Moreno Sanchez, D. Juan Arneta Viuda, D. Gregorio Moreno Fernandez y D. Pedro Moreno Martiner, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de despacho ordinario

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión



a las veinte y una que firman, todos los señores asistentes, de que yo el secretario certifico

*[Handwritten flourish]*

Juanalfragera

Vicente Garcia

Juan Pinilla

Pascual Merino

Gregorio Moreno

para sellado

Emilio Logaraj

aprobacion del acta anterior

sesion ordinaria del dia treinta de Abril de mil novecientos treinta y dos: abierta a las veinte en punto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde interino D. Juanalfragera Pilar, los señores D. José Mendu Masarros Emérito de alcalde, D. Juan Pinilla Sotero Regidor Sindico y los Concejales, D. Vicente Garcia Luengo, D. Pascual Merino Sanderu, D. Juan Anula Viudas, D. Gregorio Moreno Fernandez y D. Pedro Moreno Mantener, con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

asuntos de despacho ordinarios

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinarios y aprobados que fueron, acordaron se les siga prestando su más puntual atencion

Acto seguido se dio cuenta y lectura de las disposiciones publicadas en la Gaceta y Boletines oficiales, y que se cumplirá cuanto se refiera a este Ayuntamiento

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinte y una que firman todos los señores asistentes, de que certifico

*[Handwritten flourish]*

Juanalfragera

Vicente Garcia

Gregorio Moreno

Juan Pinilla

Pascual Merino

para sellado

Emilio Logaraj

Sesion Extraordinaria del dia cinco de Mayo de mil novecientos treinta y dos, previa y especial convocatoria con unáncimo del asunto a tratar en la forma que determina el artículo 128 del Estatuto municipal, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde interino D. Juanalfragera Pilar, los señores D. José Mendu Masarros Emérito de alcalde, D. Juan Pinilla Sotero Regidor Sindico y los señores





Concejales D. Vicente Garcia Luengo, D. Placido Merino Sandoz, D. Juan Cruz  
la Vindal, D. Pedro Moruno Martin, que componen la mayoría del ayuntamiento.

Llegada la hora de las nueve señalada para esta sesión en las cédulas de  
aprobación esta convocatoria, por el señor alcalde se declaró abierta, y leída el acta anterior, fue  
anterior firmada y aprobada. Seguidamente se ordenó del señor Presidente se dio cuenta  
de los asuntos señalados en la cédula de citación que son los que se han de  
tratar en esta sesión, por el orden siguiente

se dio cuenta de que se había autorizado al agente en Barajon Don Miguel  
Duran Cienfuegos, para que en nombre de la Comisión Gestora, cobrara de la  
cobro de la de. Depositaria pagadora de la Diligación de Hacienda veiscientos ochenta y  
cinco pesetas por el 10 por 100 para el paro obrero, sobre las contribuciones  
cima del primer trimestre del año actual; y enterada la Corporación, acordó: que  
se le ordene recoger las expresadas pesetas en la Caja municipal para  
reembolsar al ayuntamiento de las pesetas que ya había pagado a los  
obruos parados

Seguidamente se hizo de una comunicación del Sr. Jefe del Registro ge  
neral del Tribunal Económico-administrativo central, en el que dice que habiendo  
Remitegro esento Tribunal económico administrativo central tenido entrada en dicho Tribunal un esento de este ayuntamiento que por no  
estar reintegrado, se le remitan dos folios de 2. Ho cada una. El esento a  
que se refiere es el de apelación en contra del fallo del provincial en el remitegro  
interpretado por este ayuntamiento por el 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de  
aprovechamientos forestales; enterados los señores Concejales, acordaron que  
inmediatamente se manden los expresados folios o reintegros por su equi  
valencia

Después se dio cuenta de un esento que dirige a este ayuntamiento  
el señor de esta villa José Gonzalez Sandoz, en el que dice que han dos años  
días ha dado a luz su mujer dos niñas gemelas, y que no teniendo para  
subvención hac. su mujer para criarlas, según justifica con nota del médico titular, y carece  
también a José González de medios para pagar una persona que ayude a su repetida mujer  
a criarlas, solicita una subvención: La Corporación, después de enterados  
de que el Sr. carece de bienes de fortuna, aunque el presupuesto está nive  
lado y no tiene consignación para los casos que se presentan, acordaron que  
del capítulo de imprentas se le abonen dos pesetas mensuales, siquien  
na por diez o doce meses

Seguidamente se dio cuenta de otro esento que dirige D. Andrés  
Coles Martín para que se le rebaja del consumo, o que se le rebaje





consumo de Antonio Cortes

la cuota de setenta pesetas que se le unió. La Corporación estudió con este municipio el asunto, y como ya se está en la recaudación del segundo trimestre, se parece estemporánea la reclamación, pero no puede negarse a reconocer que la situación económica del Señor Cortes, hoy es muy precaria, cuando se hizo el expediente de donaciones voluntarias, era o parecía prospera. En su consecuencia cree que como toda clase de contribuciones los bienes que le han sido vendidos deben estar sujetos al pago de la cuota de consumo y por tanto, que se le fije al Cortes una pequeña parte de la cuota que figura en el expediente y el resto se reclame a los señores que han adquirido las propiedades que tenía y le han sido vendidas

Se reclama de la Excmo Diputación provincial abono 419 pesetas 73 centimos a la 3ª división de ferrocarriles por informe, reconocimiento y recepción, punto superior, camino vecinal

Acto seguido se dio cuenta, de un presupuesto que la 3ª División de ferrocarriles, ha remitido, de los gastos correspondientes al informe facultativo, reconocimiento y recepción de obras del proyecto de paso superior al ferrocarril de Madrid a Badajoz por su kilómetro 465.295 con el camino vecinal de Montijo a Mérida, por términojos. La Garrovilla y Esparragalgo presentado por este Ayuntamiento, cuyo coste es de pesetas cuatrocientas diez y nueve pesetas y setenta y tres centimos, según dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Instrucción, aprobada por Real orden de 21 de Abril de 1910, modificada por R.O de 31 de Marzo de 1923, y cuya cantidad reclama a este Ayuntamiento; enterada la Corporación por unanimidad, acuerda: Que estudiado el asunto en todos sus detalles, convinieron todos los señores Concejales, en que las cuatrocientas diez y nueve pesetas y setenta y tres centimos, corresponde abonarlas a la Excelentísima Diputación provincial puesto que son gastos que afectan a las obras (obra) de construcción de dicho camino vecinal de Montijo a Mérida y que deben estar incluidos en el presupuesto del mismo, pues únicamente hubiera de ser cuenta del Ayuntamiento si se tratara del valor de la exposición de un terreno, pues esta solo se refiere a reconocimiento e inspección e informe facultativo, que como los demás trabajos de esta clase ha satisfecho la Diputación

En su consecuencia se autoriza al Señor alcalde Parra que en nombre de este Ayuntamiento, se dirija a la Excelentísima Diputación provincial de Badajoz, interesando abono a la 3ª División de ferrocarriles las cuatrocientas diez y nueve pesetas y setenta y tres centimos, importe del presupuesto que tiene redactado por gastos correspondientes al informe facultativo, reconocimiento y recepción de las obras del proyecto de paso superior al ferrocarril de Madrid a Badajoz por su kilómetro 465.295 con



con el camino venial de Montijo a Mérida y por Comanayor, La Jaramilla y Esparragalizo

alcantarilla camino en las Eras Trozo 2º

Después y siendo objeto de reclamación aparte de la anterior, que se dirige esento a la Exceclentísima Diputación provincial por el tenor alcedor en nombre de este Ayuntamiento, en el sentido, del que el proyecto y plano del Camino venial de Montijo a Mérida y por Comanayor, La Jaramilla y Esparragalizo, adolece a juicio de esta Corporación de algunos defectos, que el digno Ingeniero que lo redactó no pudo ver al examinar el terreno porque desde luego no es fácil conocerlos a simple vista

alcantarilla camino en el trozo 3º y en el sitio del pozo público

Estos consisten en que en el trozo segundo a unos doscientos metros proximanamente antes de llegar al tercero, necesita un beaque y para ello una alcantarilla o puente pequeño, porque en este sitio se reúnen las aguas que vienen del Cerro de la Horca y de no construirse las alcantarillas, tirarían con el camino. Igualmente ocurre en el trozo tercero a la terminación del pueblo y unos cuatrocientos metros o más del principio de este trozo que las aguas que vienen de la Calle de los Tilos, en días de lluvia corren por esta calle una abundancia grande de agua que de uno y otro sitio se reúnen por el pozo público para verter en el Berrojo de la Sal, proximo a unos cien metros mas abajo del camino. Como en el plano tampoco hay marcada obra de fábrica, es <sup>de</sup> necesidad que se haga otra alcantarilla

Depositarario interino, no, concejal D. Juan Pimilla

Seguidamente acordaron, que no habiendo tomado posesión el Conyjal D. Jose Munde, del cargo de Depositario para que fue nombrado, y ejerciendo este cargo interinamente D. Julio Pauso Gomer, este tenor ha sufrido un accidente de automovil con rotura de una pierna y ha manifestado la imposibilidad de continuar desempeñandolo por la expresada causa, y por tanto se confirma al concejal D. Juan Pimilla Secretario que viene estando al frente de las operaciones de ingreso y gasto desde la renuncia del tenor Pauso, para que continúe desempeñando interinamente el cargo de Depositario

Recomendacion de arbitrios

Que se continúe haciendo la recomendacion de consumos y arbitrios por el tenor Depositario interino

aprovechamientos acordados familia

Que con ocasion de venderse los aprovechamientos se acordados de los lotes del termino, según tiene acordado la junta de vecinos se celebre subasta el mismo día, que el día de su subasta, por el precio de tasacion de cuatro pe



setas fanuga, y si en la primera no hubiera levantados en la segunda  
y sucesivas que fueran necesarias celebrar se haga la etapa convenientemente  
hasta conseguir sean vendidos, y con las condiciones de siempre; que el pago  
lo verifique los arrendatarios cuando el Ayuntamiento lo crea conveniente.  
Por los ganados que aprovechen sean o no del arrendatario son responsables al  
pago

Que el aprovechamiento puede hacerse con toda clase de ganados y que este  
principiará cuando estén levantadas las cercas de cada parcela y termina  
en treinta de Septiembre del año actual

Que no se podrá dar fuego a los rastrojos hasta el 15 de Septiembre, pero  
pueden efectuarse labores a libertad. Tuvieron otros asuntos se levantó la sesión

Juan Pinilla

Juan de la fragera  
Vicente Garcia

Placido Merino

Gregorio Moreno

Juan de la fragera

Sesión ordinaria del día veinte de Mayo de mil novecientos treinta y dos: abrió  
la sesión a las veinte en punto se reunieron en el salón de sesiones de este  
Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde accidental don  
Vicente Garcia Luengo, los señores Concejales D. José Mendo Macarino, don  
Juan Pinilla Lellero, D. Juan Amela Vuelta, don Placido Merino Lau-  
chez, D. Gonzalo Gajira Pilar, D. Gregorio Moreno Fernandez y don Tri-  
stro Puer Gallardo, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta  
anterior y quedó aprobada

aprobación acta anterior

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y apo-  
sitos de despacho ordinario de los que fueron acordaron se les siga puntualmen-  
te

distribución de fondos

artículo segundo se hizo la distribución de fondos del mes de la feria por  
artículos y capítulos y por docenas partes

Extracto sesiones mes anterior

Después se dio cuenta del extracto de las sesiones celebradas por este  
Ayuntamiento, en el mes anterior y aprobado que fue acordado  
que se exponga en la tablilla de anuncios

seguidamente se acordaron los pagos siguientes



pagos

Capítulo 11 = veintinueve puntas a los tres obreros que componen la Comisión local de Seguros, a tres puntas y cincuenta centimos, según se dispone en la circular del Excmo. Sr. Gobernador de 22 de abril

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve que firman todos los señores, de que certifica

Vicente Garcia

Plácido Merino

Gregorio Moreno

José Gallardo

Sesión ordinaria del día catorce de Mayo de mil novecientos treinta y seis. A las veinte en punto, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental Don Vicente Garcia Luengo, concejal que se presta a firmar y desempeñar interinamente la alcaldía, porque los demás señores Concejales se niegan a aceptar el cargo y desempeño y el Excmo. Sr. Gobernador civil no admite la renuncia de los que lo tienen presentada, desamparándolo por altera de miras con el fin de que los meritos locales no supra quebranto, pero confisando que no siente vocación por el cargo, los señores Don Gonzalo Grajira Pizar, D. Juan Pineda el Soltero, D. Plácido Merino Landin, D. Juan Amador Vidua, D. Gregorio Moreno Fernandez y D. José Gallardo Pura, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada

El Sr. presidente manifestó, que presidió la sesión anterior igualmente que esta y tiene firmando el despacho de asuntos de esta alcaldía a ruegos del Secretario del Ayuntamiento, el que le expuso razones que eran tan convincentes a las que no se pudo negar

Es de lamentar que los señores Don Manuel Romero y Don Gonzalo Grajira, personas de relevantes condiciones se hayan vacado y hayan antepuesto su consunción al patriotismo y amor a este pueblo que por quien todos debemos de sacrificarnos, y el el mas insignificante de todos los concejales, tenga que asumir interinamente el cargo, solamente pensando que es un deber de conciencia, de patriotismo y de necesidad, no dejar abandonados los servicios de este Ayuntamiento, rogando al Ayuntamiento le releve de este compromiso de honor que ha aceptado solamente por





Siguientemente ordenó se diese lectura de las comunicaciones del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales y Gaceta de Madrid.

Después de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha veintinueve de Marzo, que se copiará en esta sesión, y que dice así: "Contesto en oficio fecha 17 de actual, significándole que ante negativa concejales a aceptar el cargo de alcalde procede que por esa alcaldía se convoque nuevamente a sesión del ayuntamiento a fin de tratar de la designación de alcalde, haciéndoles ver que el cargo es obligatorio y solo puede renunciarse en los casos que taxativamente marca la legislación vigente = al mismo tiempo para saber en adelante a los Concejales la responsabilidad en que puedan incurrir por abandono de funciones públicas que en su caso estoy dispuesto a exigir = del resultado de la sesión se servirá V. remitirme copia certificada = Badajoz 21 de Marzo de 1932 = El Gobernador civil. Facarías Laguna = Sr. alcalde Presidente del ayuntamiento de La Garrovilla"

En consecuencia con lo mandado en las anteriores comunicaciones el Sr. Presidente accidental, manifestó a los señores Concejales, que no habiéndose acordado por el ayuntamiento en la sesión del día doce de Marzo, si aceptaba la renuncia que hicieron los señores Concejales del cargo, porque no alegaron justa causa para ellos, necesaria para toda renuncia de Concejales con arreglo a los preceptos de los números primero y segundo del artículo 43 de la Ley de 2 de Octubre de 1877, con el fin de que la Corporación quede en situación de legalidad, requirió a los señores Concejales, Munda, Amela, Pineda, Merino, Moruno Martínez y Moruno Fernández para que manifestaran si insisten en sus renunciaciones haciendo constar debidamente caso afirmativo los motivos legales que les asistan, para en caso de probar la razón que les asista para excusarse, instruir el correspondiente expediente de exoneración legal y dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, por si lo aprueba y las ere legales, con lo que las elecciones municipales correspondiente, para cubrir las vacantes de las renunciaciones que se justifican, siempre que las vacantes alcancen al número fijado por el artículo 46 de la expresada ley. Los motivos legales en que han de fundarse las renunciaciones que han de probarse y justificarse debidamente, son 1º.



Los mayores de 60 años y los físicamente impedidos - 2.  
De no justificarse las excusas en forma legal, por no estar comprendidas en el número anterior, no podrían ser aceptadas por el Ayuntamiento ni por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia pues la Real orden de 14 de agosto de 1885 en su disposición 2.ª dice: "Que se recuerde a los Gobernadores que los cargos concejiles no son renunciables, y que si las personas que los desempeñan en propiedad se negaran a continuar sirviéndolos, deben poner el hecho en conocimiento de los Tribunales".

El artículo 83 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, dice: "El cargo de Concejil es gratuito, obligatorio e irrenunciable".

Los señores Concejales manifestaron que convenía aprobar esta sesión para estudiar el asunto y así se acordó:

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 10 que firman, de que c. u. f.

Viente Garcia

Plácido Merino  
Gregorio Moreno  
Joaquín Ayala  
Jesús Gallardo  
Juan Angulo

En el día veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos, por la convocatoria se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente García de los Ríos, los señores Concejales, Sr. Plácido Merino, Sr. Gregorio Moreno, Sr. Juan Pinilla, Sr. Gonzalo Gijón y Sr. Jesús Gallardo, que componen la mayoría del Ayuntamiento; abierta a las diez se dio lectura del acta anterior y fue aprobada y firmada.

Seguidamente por el Sr. Concejil se manifestó, que como consta en la convocatoria el Sr. D. Emilio Loguero, es para dar cuenta de un asunto del Ayuntamiento Sr. Emilio Loguero, al que acompaña un certificado de inhabilitación para ausentarse por tres meses para atender al restablecimiento de su salud. Entendida la Exposición, acordó concederse los tres meses que solicita con todo el sueldo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Rentas de 22 de agosto de 1924, y que si durante el ausentamiento durante los expresados tres meses, el oficial primero de esta Rentaría Sr. Ángel no satisface las condiciones para esto, que se le comunicase este nombramiento para que desde el día treinta y uno principie a hacer cargo de la Rentaría. Y sin otros asuntos se levantó la sesión que firman todos los señores a las once, de que c. u. f.



Sesión ordinaria del día veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho a las veinte en punto se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde interino D. Vicente García Luengo, y asistencia de los señores D. Gonzalo Grajira Pelar, D. Juan Benilla Brito, D. Juan Amela Viceda, Don Placido Moreno Sancha, D. Gregorio Moreno Fernández y D. Pedro Moreno Martínez, que componen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención.

Seguidamente se dio cuenta de que en la subasta celebrada el día diez para el arriendo de los aprovechamientos de la dehesa de la familia, no tuvo resultado, porque no hubo postores, pero que había sido vendidos los de Las Cañadas a don Joaquín Rodríguez en cuatro puestas la finca.

Que se había vendido dos lotes a don Nicolás Barroso Cortes y D. Casimiro Alonso en tres puestas y cincuenta rubros de finca.

Y en otros asuntos de que tratarse levantó la sesión a las veintinueve, que firman todos los señores, de que cede

*[Handwritten initials]*

Gregorio Moreno  
 Placido Moreno  
 Juan Benilla  
 Juan Amela Viceda  
 Pedro Moreno  
 Vicente García

Sesión ordinaria del día veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho a las veinte se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde interino, D. Vicente García y los concejales D. Gonzalo Grajira, D. Juan Benilla, D. Placido Moreno, don Gregorio Moreno y D. Pedro Moreno, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Y en asuntos de que tratarse se levantó la sesión porfirman todos los señores de que cede

Juan Benilla  
 Placido Moreno  
 Gregorio Moreno  
 Juan Amela Viceda  
 Pedro Moreno  
 Vicente García



Sesion del dia cuatro de junio de mil novecientos treinta y dos: a las  
ta a las veinte y siete se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento,  
bajo la presidencia del concejal D. Vicente Garcia Luengo, los señores  
D. Gonzalo Grajera Pizar, D. Juan Puella Lactuo, D. Placido Munoz  
Sanchez, D. Gregorio Moreno Fernandez y don Pedro Gallardo Puer  
que componen la mayoria del ayuntamiento con el fin de celebrar sesion  
ordinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario,  
y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su  
puntual atencion

Despues se hizo la distribucion de fondos del mes por capitulos  
y artículos, y por docenas partes

Acto seguido se dio cuenta del extracto de las sesiones del  
mes anterior y aprobado que fue, se acordó se esponga en la tablilla  
de anuncios

Acto seguido, se dio cuenta y fueron aprobados los pagos  
siguientes

con cargo al capitulo 11. a los tres obreros que fueron nombrados para la formacion  
del curso regadores veintinueve puntas, el 2 de mayo

Con cargo al capitulo 18: a Jose Gonzalez subvencion bastancia de un mes  
desde el 8 de abril al 8 de mayo diez pesetas el 7 de mayo

con cargo al capitulo 6, diez y siete puntas y cincuenta y cinco centimos para  
ra sellos de correo y morales para la oficina el 8 de mayo

Con cargo al capitulo 8. diez puntas y cincuenta centimos, a los obreros  
para la formacion del curso de regadores el dia 14 de mayo

Con cargo al capitulo 18, veinte pesetas para un viaje a Proadepa  
el dia 17 de mayo, para comprobar datos del curso poblacion

Con cargo al capitulo 18, cinco puntas, para un viaje a Calamora  
y merida a cobrar consumos

Con cargo al capitulo 11 art. 3.º diez y siete puntas y cincuenta centimos  
por los trabajos a obreros necesitados los dias 18, 19, 20, 21 y 22 de abril

Con cargo al capitulo 18, cinco puntas por un viaje a merida a  
cobrar consumos a D. alfo Colomo, el 23 de abril

Despues se dio cuenta de las disposiciones oficiales  
publicadas en los Boletines oficiales y en la Gaceta de  
madrid, acordando se cumpla cuanto en las mismas se  
dispone y que se relacionan con este ayuntamiento



Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y una que firman, todos los señores, de que cubren

Vicente Garcia

Plácido Merino

Gregorio Moreno

Juan López

Emilio López

Sesión ordinaria del día once de junio de mil novecientos treinta y ocho, abierta a las veinte y un punto, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Concejil Don Vicente Garcia Luengo, los señores D. Gonzalo Gajina Pelar, D. Juan Pineda Soltero, D. Plácido Merino Sanchez, D. Gregorio Moreno Ferrer y D. Pedro Gallardo Puer, que componen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario, y los aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más puntual atención.

Después se dio cuenta de que el día ocho del actual habían estado en esta los Inspectores de Hacienda y habían examinado los libros de intervención de Ingresos, habiendo levantado acta de 5546 pesetas y 65 centimos por ingresos de la finca desde el 1.º de Enero de 1930 a 31 de Diciembre de 1931 sujetos al 20 por 100 de Propios y 10 por 100 por los aprovechamientos forestales, intervenida la Corporación, acordó: que se espere a la resolución del recurso que se tiene intercalado, y si se resuelve en contrario, acordar el correspondiente presupuesto extraordinario para legalizar lo que la Hacienda se ha cobrado desde el año de 1930. Que la Hacienda perturba la marcha administrativa cobrando sin tener en cuenta si hay consignación en los presupuestos para estas atenciones, y por tanto la Corporación tendrá las responsabilidades que esto pudiera traer, porque la causante es la Hacienda, que como superior se cobra, sabiendo que los Ayuntamientos para verificar pagos han de tener consignación en el presupuesto, y esto no lo ha tenido en cuenta. El Ayuntamiento hubiera tenido en cuenta si se hubiera tratado de bienes catalogados, pero como no



lo utam porque pertenecen a varios vecinos, esta es la causa de no estar incluidos  
y sus otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a

las puntas, que firman todos los señores, de que culpti  
Vicente Garcia Placido Merino  
Gregorio Moreno  
Juan Pineda  
Emilio Logares

Sesion del dia diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y tres: celebrada  
a las veinte y un punto de ramieron en el salon de sesiones de este  
ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Conde de Don Vicente San  
Juan Suenos, con asistencia de los señores don Juan de Grijalva, don  
Juan Pineda Sotelo, don Placido Merino Sandoval, don Gregorio  
Moreno Fernandez y don Pedro Gallardo Puel, que componen la ma-  
yoria del ayuntamiento

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho  
ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando  
su mas puntual atencion

Seguidamente se dio cuenta de que se habia liquidado  
de la cuenta con el depositario Interino don Pedro Pardo Gomez  
que ya se encuentra mejorado, abonandole en cuenta pendiente por  
la subvencion acordada por el ayuntamiento en la sesion del dia  
dos de mayo y otras circunstancias hasta fines de marzo, habien-  
do en su favor tres puntas y ochenta y ocho centimos en cuenta  
a lo cobrado y pagado por el, entendiendo a su favor mandamien-  
to de pago de cinco trece puntas y ochenta y ocho cen-  
timos, que el ayuntamiento aprobo

del mismo modo aprobo que se abone veinticinco  
puntas con cargo al capitulo de imprentas, por gastos de visita  
del señor alcalde accidental y Presidente de la casa del pueblo y Con-  
sejal de este ayuntamiento a Juan Arula, llamado por el Excmo Sr. Go-  
bernador civil. Y sus otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a  
las puntas que firman todos los señores, de que culpti

Vicente Garcia Placido Merino  
Gregorio Moreno  
Juan Pineda  
Emilio Logares



Señaló el día veintinueve de junio de mil novecientos treinta por: ahi-  
 esta a las veinte en punto se reunieron en el salon de se-  
 siones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Conde  
 don Vicente Garcia Luengo, con asistencia de los señores don  
 Gonzalo Mejia Pilar, don Juan Pinilla Soltero, don Pla-  
 rido meneses Sanchez, don Gregorio Moreno Fernandez y don  
 Pedro Gallardo Perez, que componen la mayoria del ayun-  
 tamiento con el fin de celebrar sesion ordinaria se leyó el  
 acta anterior y quedo aprobada

seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despa-  
 cho ordinario y aprobados, que fueron acordados se lu-  
 ega prestando su mas puntual atencion

Acto seguido, se acordó, se pague con cargo al  
 capitulo suyo, la cantidad de nueve pesetas y noventa  
 centimos, importe de 18 selos de conuo y 30 monedas de 15 cen-  
 timos, para la oficina de mensajeros para el despacho de  
 los asuntos

Seguidamente se dio cuenta de que la nueva  
 Ley del Timbre de diez y ocho de abril del año actual  
 publicada en la Gaceta del dia cuatro de mayo, por de-  
 creto de veinte y seis del mismo Gaceta del dia veinte  
 y ocho, empieza a regir el dia primero del actual, y como por  
 ella se aumenta todos los timbres incluso el papel y ran-  
 tigo de los libros de actas, posiblemente no haba bastante con  
 las consignacion presupuestada para gastos de oficina, en su  
 consecuencia antes de finalizar el año comiente, se puede votar  
 por transferencia de otros capitulos y articulos si fuera posi-  
 ble y sino lo fuera el ayuntamiento acordara: interados  
 todos los señores, asi lo acuerdan. Y sin otros asuntos de  
 que tratar se levanto la sesion a las veintinueve, que fir-  
 man todos los señores, de que certifico

Vicente Garcia  
 Gregorio Moreno  
 Juan Pinilla  
 Placido Merino  
 Pedro Gallardo  
 Gonzalo Mejia  
 Emilio Lopez



Diligencia de clausura: En la villa de La Gaviota a veinte y seis de Junio de mil novecientos treinta y dos; El Sr. Alcalde accidental Don Vicente Garcia Luengo, dice: que no siendo suficiente el presente folio para consignar ninguna otra sesion, se ponga el indice de acuerdos con tenidos en este libro y se cierre con el acuerdo anterior del dia anterior del actual, no debiendose consignar ninguno otro acuerdo, y que se reintegre hasta el dia primero de Junio con arreglo a la Ley del Timbre que hasta dicha fecha a regido o sea con dos puestas y maranta centimos, y los acuerdos puestos desde dicha fecha con arreglo a la de fecha diez y ocho de abril o sea tres puestas. Abriendose otro nuevo para las sucesivas

En tal estado se extiende la presente diligencia que firma y sella con el de esta Alcaldia, de que cumple



El Alcalde  
Vicente Garcia

El Secretario  
Enrileto Luengo

Grupo I - Libro de actas - núm. 66 A



# Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
21	Noche	1931	1°	Contestacion caja provision Carnes sobre peticion de prestamos para el paro obrero: arreglo parcel Consistorio = Que se requiera contratista carretera para que se efectuen trabajos
28	Noche	1931	1 y 2°	Retrete general Cuartel Guardia civil = inclusion lista buques municipal minus Menudas Segado Roque = sobre subvencion la tancia informe medico = Construcion obras escuela no se accede = Peticion para construir casas en las Eras = Serquina nuevamente contratista camino para que efectue trabajos = Subasta aprovechamiento movernadero Eras =
5	Dice	1931	2 y 3	Distribucion fondos = Resultado subasta Eras = Resultado informe medico subvenciones hostancia = arreglo punta escuela niños y cristales y arreglo punta cuartel
10	Dice	1931	3, 4, 5 y 6	aprobacion presupuesto y ordenanzas arbitrio carnes
12	Dice	1931	6 y 7	Felicitar decision Presidente Republica
19	Dice	1931	7	Otra vez se requiera contratista camino para trabajos
26	Dice	1931	7 y 8	Pedir datos pueblos sobre precio Carnes - liquidacion presupuesto 1931, y pago atenciones y Aportacion en Badajoz que se solicite paso superior camino sobre ferrocarril
31	Dice	1931	8	Liquidacion del presupuesto de 1931
2	Enero	1932	8, 9 y 10	Mencionar liquidacion presupuesto 1931 = plus año nuevo = se revisen las pesas y medidas = Se informe sobre posibilidad establecer el telefono = Consumo franco y minus former Espanaaguayo y bajarlo = Nombramiento depositario = Contestacion precios carnes = Colocar varias luces = adquirir retrato jefe del Estado = Cuentos del aguste = Que se vuelvan de los establecimientos relacion articulos de consumo y precios = Que se encargue una gorra y un capote para el alguacil =
9	Enero	1932	10 y 11	Distribucion de fondos = apelacion al Tribunal Administrativo Central = Contestacion telefonos = abono aportacion a la Diputacion = Precio capote y gorra al alguacil relacion industriales, y presupuesto 3ª division punta superior abono gastos viaje Juan Ramos = sobre establecer varias luces = Presupuesto a verdaderos se accede



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
16	Enero	1932	11 vuelto	no hubo asuntos
23	Enero	1932	11 y 12	Balance cuentas mes de Enero: Telefonos - Petición inclusión lista beneficencia - Alumbrado público - Vigilancia en plazas - arreglo sillones y otras obras =
27	Enero	1932	12 y 13	Recurso Económico Administrativo Central
30	Enero	1932	13	no hubo asuntos
7	Febrero	1932	13 vuelto	obras a realizar pliegos presentados adjudicados a José Rodríguez y a Juan Amador
13	Febrero	1932	14	no hubo asuntos
20	Febrero	1932	14	no hubo asuntos
27	Febrero	1932	14 vuelto	no hubo asuntos
5	marzo	1932	14 y 15	Remoción enfermo alcalde D. Manuel Román: No aceptación cargo alcalde ningún concejal
12	marzo	1932	16	Para nombramiento alcalde no fue aceptada ningún concejal y presenten dimisión mendes: Pim'va, Ornela morano, Fernandez y morano Madroño
12	marzo	1932	16	Distribución fondos: Extracto sesiones: Que para remunerar crisis de trabajo el ayuntamiento de jornal a algunos obreros en las obras del Monte y Calle de Atras de Lopez de Ayala a 3.50 jornal: otra vez presupuesto para la reparación
19	marzo	1932	17	aprobación de varios pagos
26	marzo	1932	18	no hubo asuntos
2	abril	1932	17 y 18	no hubo asuntos
9	abril	1932	18	nombramiento comisionado junio comisiones extracto sesiones mes anterior: cuenta ejecuciones 4º trimestre
16	abril	1932	18 vuelto	Complimiento disposiciones oficiales - Se solicita del Excmo Sr. Ministro de Hda. reducción de por 70 Rústica, 2.50 Urbana y 15 industrial
23	abril	1932	18 y 19	no hubo asuntos
30	abril	1932	19	no hubo asuntos
5	Mayo	1932	19, 20 y 21	Libro de la Hacienda 4º trimestre = Reintegro Recurso Tribunal Económico - Administrativo central - Submisión licitación en mano José González Sandoval





FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
				consumo de Antonio Cortés = que se releva de la Junta Diputación provincial el pago de 419.73 centimos cuarto de la 3ª división ferroviaria puente superior: tambien que se haga una alcantarilla <sup>en el camino</sup> en las Eras para desahogue de las aguas de riante del Ceno de la Horca: y otra en el camino trazo 3º para las aguas de riante de la Calle de los Liles = nombramiento Diputacionario interino y que se cobren los arbitrios por el mismo = aprovechamiento agotados Jarilla
7	mayo	1932	21 y 22	Distribucion de fondos del mes = aprobacion extractos meses anteriores, aprobacion de pagos
14	mayo	1932	21 y 22	se trata de la forma en que esta constituida la corporacion y que se adopte acuerdo para legalizarla
21	mayo	1932	23	se trata de la venta de aprovechamientos de la jarilla en representacion de los vecinos
28	mayo	1932	23	no hubo asuntos
4	Junio	1932	23 vuelto	distribucion de fondos del mes = Extracto de sesiones mes anterior = autorizacion de pagos = cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales y Gaceta de Madrid
11	Junio	1932	24	Se dio cuenta de que el dia 8 estuvieron los Inspectores de Hacienda y levantaron acta por 5546 pesetas y 65 centimos, por ingresos de la Jarilla sujetos al 20 por 100 Propios y 10 por 100 aprovechamientos forestales
18	Junio	1932	24 vuelto	se dio cuenta de haber liquidado con el depositario interino D. Julio Perez, y aprobacion de gastos
25	Junio	1932	25	se acordaron pagos por gastos de oficina, y se dio cuenta de que la Ley del Censo de 18 de abril, por Decreto de 28 de mayo empieza a regir en 1º de Junio, y que como se cuenta para con ello los gastos de oficina y no









a  
h



















DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



